



*Donde los estudiantes son familia
y aprendizaje viene a la vida!*

Guía Distrital para Padres/Estudiantes

**Información
del Distrito**

Código Conducta Estudiantiles

**Notificación de Derechos y
Responsabilidades**

2020 / 2021

Notificación Anual a Padres (ANTP por siglas en inglés) Reconocimiento
Forma para Firma de los Padres Año Escolar 2020-2021
(Por Favor Regrese esta Forma a la Escuela de Su Niño/a)

Apellido del Estudiante (impresa)

Nombre del Estudiante (impresa)

Escuela

Fecha de Nacimiento

Grado

USO DE TECNOLOGÍA ESTUDIANTILES

Reconozco que el Distrito Escolar Unificado de Denair ofrece a los estudiantes el acceso al Internet y otras redes de comunicaciones electrónicas a través de la red de distrito (como se define en el uso de los estudiantes de tecnología-BP 6163,4). Cada vez más, el Internet es el vehículo que utilizan para ofrecer materiales curriculares. Creemos que las ventajas de educación ofrecidas por los ricos recursos digitales disponibles a través de la red del distrito y de la Internet son mayores que inconvenientes. El acceso de la Internet a través de la red del distrito se filtra por el contenido como por la Ley de Protección de la infancia en Internet (CIPA).

Usted puede optar por no recibir acceso al Internet para su alumno. Puede solicitar una Forma de Opción de Exclusión Voluntaria de la oficina de la escuela de su estudiante que designa que permiten a su estudiante NO tener acceso al Internet, además de plan de estudios principal y evaluaciones, a través de la red del Distrito Escolar Unificado de Denair. Esta opción de exclusión voluntaria permanecerá en vigor para el año escolar en el cual se firma. Si desea renovar esto durante futuros años, tendrá que firmar una nueva forma a principios de cada año escolar subsecuente.

DERECHOS DE PUBLICACIÓN

Entiendo que hay momentos durante el año cuando fotografías o grabaciones audiovisuales de los estudiantes se pueden tomar para el uso de publicaciones en la escuela/distrito o el sitio web de la escuela /distrito. Cuando posible, alertaremos a los padres, pero esto no es siempre posible.

Usted puede optar por no permitir que su estudiante aparezca en las fotos o grabaciones tomadas por o en nombre del Distrito Escolar Unificado de Denair. Usted puede pedir una forma de Opción de Exclusión Voluntaria en la oficina del sitio de la escuela indicando que el estudiante no aparezca en las publicación de la escuela/distrito o publicaciones del sitio de web de la escuela/distrito. Esta opción estará en vigor para el año escolar en el que se firma. Si desea renovar esto durante futuros años, tendrá que firmar una nueva forma a principios de cada año escolar subsecuente.

LIBERACIÓN DE INFORMACIÓN ESTUDIANTIL

El Distrito no publica la información o archivos acerca de un niño a organizaciones que no sean de la educación o individuos sin el consentimiento de los padres excepto por orden judicial, recibo de una citación legítimamente publicada, o cuando por otra parte permitido según la ley. Las categorías siguientes de la información del directorio se pueden poner a disposición a varias personas, agencias o instituciones a menos que el padre o el tutor notifiquen el Distrito por escrito para no publicar tal información:

El nombre, la dirección, el teléfono, fecha de nacimiento, el correo electrónico, nombre usuario, el género, la etnia, idioma en el hogar, campo principal de estudio, participación en actividades oficialmente reconocidas y deportes, peso y altura de miembros de equipos atléticos, fechas de asistencia, diplomas y premios recibida y la institución educativa anterior asistido. [CE 49060 y seq., 49073; 20 USC 1232g; 34 CFR 99.7] De Acuerdo con la ley del Estado y ley federal, el Distrito también puede poner a disposición fotografías, vídeos y listas de la clase. Por favor visite www.DenairUSD.org/onlineprivacy/ para una lista representativa de sitios donde los datos del directorio pueden ser compartidos.

Puede solicitar una Forma de Opción de Exclusión Voluntaria en la oficina de la escuela de su estudiante que designa que la información de su estudiante NO se pone a disposición de agencias exteriores. Esta opción de exclusión voluntaria permanecerá en vigor para el año escolar en el cual se firma. Si desea renovar esto durante futuros años, tendrá que firmar una nueva forma a principios de cada año escolar subsecuente.

GUÍA DISTRITAL PARA PADRES / ESTUDIANTES

Puede tener acceso a guías del distrito y de los sitios escolares en el sitio web del distrito: www.DenairUSD.org/handbooks/

☐ He revisado el **Guía Distrital para Padres / Estudiantes**, que incluye la Notificación Anual a Padres (ANTP) en cuanto mis derechos, responsabilidades y protecciones.

Firma del Padre/Tutor

Fecha



Guía Distrital para Padres/Estudiantes

La Notificación Anual a Padres (ANTP) formulario de reconocimiento en la página opuesta es para confirmar que usted ha sido notificado de sus derechos y responsabilidades. Favor de firmar y devolver el formulario ANTP al maestro/escuela de su hijo/a.

Notificación Anual a Padres (ANTP)

La ley requiere que las escuelas actualicen anualmente a los padres, a lo que les conciernen derechos, responsabilidades, y protecciones.

Por favor, lea, complete, y devuelva el formulario de reconocimiento ANTP a la escuela de su hijo/a lo más pronto posible.

Usted puede acceso guías del distrito y de los sitios escolares en el sitio web del distrito: www.DenairUSD.org/handbooks/

Como padre de estudiantes usted tiene muchos derechos y responsabilidades. Este folleto habla sobre muchas de las leyes, pólizas y estatutos que los cubren. Le sugerimos que lo lea. Es importante que regrese la sección que requiere su firma o su hijo no podrá entrar a clases.

Los maestros construyen la educación de sus hijos un día a la vez, por esa razón cada día es esencial. En la escuela primaria, intermedia, secundaria y preparatoria, se puede poner a riesgo el moverse hacia adelante y hasta la graduación si falta muchos días. Coopere con el maestro cuando su hijo falte a la escuela. Pida tareas y trabajos de recuperación. Solo hay una oportunidad de recibir una buena educación.

EN ESTE FOLLETO

Derechos y Responsabilidades 5

Asistencia 6

Servicios Estudiantiles / Seguridad de Estudiantes 12

Transporte en el Autobús 12

Servicios de Salud 19

Instrucción y Currículo 22

Admisión a la Universidades 26

Expediente Escolar y Aprovechamiento Estudiantil 27

Discriminación, Acoso, Protecciones, Quejas y Procedimientos 28

Disciplina 33

Código Conducta Estudiantil 35

Calendario del Distrito 45

Horarios Primarias, Academia Chárter, y Secundarias 46

Las referencias que figuran al final de las secciones de este folleto incluyen los siguientes códigos:

BP Póliza del Distrito

AR Regulación Administrativa del Distrito

CE Código Educativo

CSS Código de Salud y Seguridad

CP Código Penal

CBI Código de Bienestar e Instituciones

CCR Código de Regulaciones de California

CC Código Civil

CF Código de Familia

CG Código Gobernante

CV Código de Vehículos

CNP Código de Negocios y Profesiones

CAA Código de Alimentación y Agricultura

USC Código de los Estados Unidos

CFR Código de Regulaciones Federales

ESEA Ley de Educación Primaria y Secundaria

PPRA La Enmienda de Protección de Derechos Estudiantil

FERPA Ley de Privacidad y Derechos Educativos de Familia

PPACA Ley de Protección al Paciente y Cuidado Asequible

Título VI Título VI (o VII, o IX) Ley de Derechos Civiles de 1964

IDEA Ley Educativa de Individuos con Discapacidades

§ 504 Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973

EOA Ley de Oportunidades Igualdad

CIF Federación Interescolar de California

PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES Y DE LA COMUNIDAD

La Mesa Directiva reconoce que los padres/guardianes son los primeros y más influyentes maestros en sus hijos y que mantener un involucramiento como padres en la educación de sus hijos contribuye enormemente al rendimiento del estudiante y a un ambiente escolar positivo. Estamos comprometidos a trabajar con el personal y padres/guardianes para desarrollar oportunidades significativas en todos los niveles de grados para que los padres/guardianes se envuelvan en las actividades del distrito y de la escuela; en papel de consejeros, tomadores-de-decisiones, y defensores; y en actividades para apoyar el aprendizaje en casa. Los padres/guardianes deberán ser notificados de sus derechos y ser informados sobre y participar en la educación de sus hijos y de las oportunidades disponibles para ellos para poder hacerlo. [BP 6020]

Cada año nos identificamos objetivos específicos sobre los programas de involucramiento para los padres para las escuelas que reciben fondos del Título I. nos aseguramos que los padres/guardianes sean consultados y participen en la planeación, diseño, implementación, y evaluación de los programas de involucramiento de los padres. (Código Educativa 11503) Nosotros consultamos con los padres/guardianes en la planeación e implementación de los programas de involucramiento, actividades y regulaciones. También involucramos a los padres/guardianes de estudiantes participantes en las decisiones sobre cómo se deben distribuir los fondos de Título I del distrito para las actividades de involucramiento de los padres. Nosotros desarrollamos e implementar estrategias aplicables a cada escuela que no reciba fondos del Título I para motivar el involucramiento y apoyo de los padres/guardianes en la educación de sus hijos, incluyendo, pero no limitado a, estrategias que describan cómo el distrito y las escuela trabajarán el propósito y las metas descritas en el Código Educativa 11502. (Código Educativa 11504) Para más información sobre el Involucramiento de los Padres, llame a la escuela de su hijo o a la Oficina del Distrito.

≡ Uso del Sistema de Marcado Automatizado del Distrito

El Distrito Escolar Unificado Denair usa un sistema de marcado automatizado para contactar a padres/ tutores por medio del teléfono de casa, teléfono celular, y correo electrónico para informarles sobre eventos importantes, conferencias para padres, y actividades en las cuales usted y su estudiante quieran participar. Si tiene preguntas sobre el sistema de marcado automatizado que usa el distrito, por favor contacte la oficina de la escuela de su hijo/a.

≡ Por Qué los Padres Deberían Leerles en Voz Alta a Sus Hijos

Nada contribuye más al éxito de su hijo en la escuela, que aprender a leer bien y disfrutar la lectura. Ud. puede ayudar a que su hijo ame la lectura leyéndole en voz alta sólo 30 minutos al día. Aquí hay algunas ideas:

1. Lea un libro que crea que su hijo va a disfrutar. Si no está seguro sobre cuál libro leer, pídale algunas sugerencias al maestro de su hijo(a).
2. Revise el libro leyéndolo Ud. mismo antes.
3. Lea en voz alta expresivamente. Ajuste la velocidad de su lectura para que vaya bien con la historia. Durante una parte de suspenso, baje la velocidad para despertar el interés de su hijo; cuando la historia se ponga emocionante, deje que su voz exprese anticipación.
4. Lea despacio para darle a su hijo tiempo de imaginarse la acción, personajes, lugar, actividades y sentimientos expresados en la historia.
5. Comparta sus sentimientos sobre el libro. Pregúntele a su hijo qué podría pasar después.
6. Si Ud. está leyendo un libro con dibujos, tómese el tiempo para mirarlos y hablar de ellos con su hijo(a).
7. No se apresure para terminar el libro. Si quiere parar sin completar el libro, guarde el resto para la próxima vez que lea en voz alta.
8. Deje que su hijo(a) exprese sus emociones sobre la historia. ¿Le gustó a su hijo el libro? ¿Por qué?
9. Dígle a su hijo(a) el nombre del autor (e ilustrador) y cuando sea posible cualquier cosa que sepa sobre ellos. La información se incluye generalmente en la cubierta o la sobrecubierta del libro. Esto hará que su hijo sepa que los libros son escritos por personas, como él o ella, no por máquinas.
10. No se preocupe por ser perfecto. Los niños son oyentes muy agradecidos. El tiempo que Ud. pase leyéndole en voz alta a su hijo o hija muestra que Ud. valora la lectura como una actividad agradable—y que valora a su hijo(a).

11. Apague la televisión/computadora/video juegos.

Las habilidades de lectura mejorarán con la práctica..... el que los estudiantes LEAN depende en parte de la motivación que les den sus padre.

≡ Llevar y Traer a Su Hijo(a) de la Escuela con Seguridad

El Distrito Escolar Unificado de Denair trata de asegurar

un ambiente seguro de aprendizaje a todos los estudiantes. Los padres pueden ayudar a hacer que la experiencia escolar de sus hijos sea segura. Si su hijo camina a la escuela, por favor asegúrese de que él/ella:

- Tome la ruta más segura a la escuela y NUNCA TOME ATAJOS
- Se cuide de los coches u otros vehículos que salen de su camino
- Atraviese las calles transitadas lo menos posible
- Camine a la escuela con otros estudiantes responsables
- Si su hijo se va en bicicleta a la escuela, por favor asegúrese de que él/ella use un casco para bicicleta. Todos los ciclistas menores de 18 años deben usar cascos protectores cuando manejen sus bicicletas en las calles públicas o los caminos
- Maneje en el lado derecho del camino
- Use reflectores en sí mismo o en su bicicleta
- Se baje de la bicicleta y camine al cruzar calles transitadas
- Se detenga en todas las señales de tráfico y use los carriles para bicicletas siempre que sea posible
- Use un candado para bicicleta

El distrito escolar unificado de denair no se hace responsable por la pérdida o daño de cualquier bicicleta en los terrenos de la escuela, incluyendo el cercado de las bicicletas, soporte para bicicletas, patines y patinetas.

No permita que su hijo llegue a la escuela demasiado temprano. El director escolar de su hijo puede indicarle cuál es la mejor hora para que su hijo llegue a la escuela. Dígame a su hijo que se vaya a su casa inmediatamente después de la escuela, a menos que usted sepa por anticipado dónde estará su hijo y haya hecho los arreglos necesarios para su cuidado.

Congestión de Tráfico Alrededor de las Escuelas

El Distrito Escolar Unificado de Denair y la ley trabajan juntos para ayudar a garantizar la seguridad de su hijo en la escuela. Usted puede ayudar. La congestión de tráfico alrededor de los campus de la escuela presenta un peligro potencial para todos los estudiantes. Para ayudar a evitar que ocurran accidentes, por favor:

1. Enséñele a su hijo que estar seguro significa obedecer todas las leyes de tráfico, ya sea que su hijo:
 - Tome el autobús para ir y regresar de la escuela
 - Camine a la escuela
 - Maneje un coche a la escuela
 - Sea transportado a la escuela por uno de sus padres u otro conductor

2. Use las áreas especialmente diseñadas para dejar a sus hijos o recogerlos antes y después de la escuela. (Cada escuela tiene un área en o cerca de la escuela para este propósito). Por favor:

- No se estacione en una "NO PARKING ZONE"
- No se estacione en una zona de autobuses
- No se estacione en doble fila cuando deja a su hijo o lo recoge
- No bloquee los caminos de entrada para automóviles o lugares de estacionamiento
- No maneje por los estacionamientos para entrar o salir de las instalaciones de la escuela
- No se estacione enfrente de la escuela y haga venir a su hijo hasta usted
- No permita que su hijo se atraviese entre los coches o atraviese la calle fuera del cruce peatonal para llegar a su vehículo.

3. Si necesita estacionarse cerca de la escuela, por favor llegue lo suficientemente temprano para estacionarse con seguridad y deje suficiente tiempo para caminar a la oficina de la escuela.

Mantener las líneas de emergencia de incendios, zona de autobuses, espacios reservados y áreas de estacionamiento para incapacitados libres únicamente para el uso de aquellos que han sido autorizados.

Procedimientos de Emergencia, Desastre, y Defensa Civil

El Distrito Escolar Unificado de Denair tiene planes y preparativos para situaciones mayores de emergencia. Creemos que las reacciones de las personas durante emergencias dependen enormemente de su entrenamiento. El personal de nuestra escuela está entrenado y se siguen ensayos regularmente para asegurarnos de que los estudiantes comprenden los procedimientos de emergencia.

Queremos que sus hijos estén tan seguros en la escuela como lo estarían en casa durante una emergencia grave. Los edificios de la escuela han sido diseñados teniendo en mente la seguridad, y se hacen inspecciones regularmente para deshacernos de posibles peligros. Existe personal entrenado en primeros auxilios. Nuestra preocupación principal es la seguridad y bienestar de los estudiantes en caso de emergencia.

Debe enseñarle a su hijo a que obedezca las instrucciones de sus maestros y el conductor del autobús en camino a y de regreso de la escuela si toma el autobús. Si camina o maneja una bicicleta, debe enseñarle que continúe hacia su destino (hacia o desde la escuela) cuando surja una situación de emergencia.

Se pide su cooperación en una emergencia:

- Por favor no llame por teléfono a la escuela. Las líneas telefónicas se necesitarán para las comunicaciones de emergencia.
- Por favor no maneje a la escuela. Las calles deben estar lo más abiertas posibles para los vehículos de emergencia.
- Encienda su radio en la estación local. Información e instrucciones para recoger a los estudiantes durante o después de una emergencia se darán por la radio.
- Su hijo debe saber la ruta más segura y más rápida en caso que los autobuses no puedan proceder en la forma planeada, haciendo necesario que los estudiantes caminen a su casa desde la escuela.
- Si usted no está en casa durante el día, debe enseñarle a su hijo a que se vaya a la casa de un vecino o un pariente donde haya adultos. Este procedimiento aplica en cualquier momento en que sea necesario terminar las clases temprano. Por favor asegúrese de discutir este asunto con un vecino o pariente.
- Usted debería revisar los procedimientos anteriores regularmente con su hijo(a), enfatizando que use los medios regulares para ir a casa desde la escuela, excepto en una emergencia extrema.

Le aseguramos que nuestras escuelas continuarán trabajando en conjunción con la Oficina de Servicios de Emergencia del Condado de Stanislaus y ajustaremos nuestros planes si los cambios fuesen necesarios.

DERECHOS Y RESPONSABILIDADES

Derechos de los Estudiantes

- Asistir a la escuela a menos que sean expulsados bajo proceso legal como se especifica en el Código Educativa.
- Asistir a la escuela en un clima seguro en lo académico y lo social, libre de miedo y violencia.
- Beneficiarse de los esfuerzos de sus maestros, sin el menoscabo de estudiantes disruptivos.
- Tener pronto acceso a un consejero o administrador designado.
- Examinar sus expedientes personales al llegar a la edad de dieciséis o al completar grado 10.
- Estar completamente informado de las reglas y reglamentos de la escuela.

Responsabilidades de los Estudiantes

- Asistir a la escuela y las clases regularmente y a tiempo.

- Estar preparado para las clases con los materiales y trabajo apropiados.
- Conocer y obedecer las reglas y reglamentos de la escuela.
- Respetar los derechos del personal de la escuela, compañeros estudiantes, y el público en general.
- Mostrar orgullo por la apariencia de los edificios y terrenos de la escuela.

Derechos de los Padres

- Esperar que sus hijos pasen su tiempo en la escuela en un ambiente seguro, sano y estimulante, participando en actividades productivas bajo el cuidado y dirección de un personal dedicado.
- Tener la certeza de que el personal de la escuela en ningún momento irá en contra de los derechos de los padres.
- Estar informado de las normas y reglamentos del Distrito y las reglas de la escuela.
- Revisar el expediente de su hijo con un miembro certificado del personal que le brinde asistencia.

Responsabilidades de los Padres

- Visitar periódicamente la escuela para participar en reuniones con maestros, consejeros o administradores en lo concerniente al estatus académico y de conducta de sus hijos.
- Actuar como apoyo al asegurarse de que sus hijos reciban suficientes horas de sueño, una nutrición adecuada y ropa apropiada antes de venir a la escuela.
- Mantener un control consistente y adecuado sobre sus hijos y aprobar las medidas de control razonables según sean aplicadas por el personal de la escuela.
- Cooperar con la escuela en ocasionar mejoras diseñadas para acrecentar el programa educativo ofrecido a los estudiantes.
- Proporcionar a la escuela la información actualizada de domicilio legal, teléfono, información médica, y otros datos que ayuden a que el personal de la escuela sirva a sus hijos.
- Familiarizarse con las normas del Distrito y las reglas y reglamentos de la escuela.
- Alentar la buena asistencia y mantener a sus hijos en la escuela todo el día; evite sacar temprano de la escuela a su estudiante.

Derechos de los Maestros

- Esperar y recibir la atención, esfuerzo, y participación de los estudiantes que asisten a sus clases.

- Contar con el respaldo de la administración y de los padres cuando apliquen las reglas diseñadas para brindar un ambiente óptimo de aprendizaje.
- Enseñar con un mínimo nivel de interrupción.
- Disfrutar el mismo nivel de respeto y trato cortés que les dan a los miembros de la clase en forma individual y colectiva.

Responsabilidades de los Maestros

- Considerar el valor personal de cada estudiante como ser humano único e importante.
- Intentar equipar a cada estudiante con el conocimiento, habilidades, actitudes, y valores requeridos para una vida exitosa.
- Hacer responsables a los estudiantes por sus acciones todo el tiempo.
- Valorar objetivamente las ideas, opiniones y expresiones divergentes y tratarlas en una manera equilibrada y libre de prejuicios.
- Mantener informados a los padres y estudiantes a través de reportes oportunos o periódicos, incluyendo toda la información pertinente a la experiencia del estudiante en la escuela.
- Criticar consistentemente su propio desempeño con el objeto de un crecimiento continuo en su nivel profesional.
- Establecer y reforzar reglas individuales del salón de clase que sean consistentes con las normas de la escuela y el Distrito.

Derechos de los Administradores

- Establecer medidas de control según sea necesario, para crear y mantener un ambiente en el que prevalezcan las condiciones óptimas de aprendizaje y enseñanza.
- Tomar decisiones sobre todos los aspectos que conciernan a las escuelas, en base a lo que sea mejor para cada estudiante.
- Hacer responsables a los estudiantes por su conducta y actuar pronta y apropiadamente hacia los culpables de infracciones.
- Esperar que todos los empleados de la escuela reconozcan y cumplan su papel en términos de control del campus.

Responsabilidades de los Administradores

- Brindar un liderazgo que establezca, fomente, y promueva la buena enseñanza y el aprendizaje efectivo.

- Establecer, publicar y reforzar las reglas de la escuela que faciliten el aprendizaje efectivo y promuevan actitudes y hábitos de buena ciudadanía entre los estudiantes.
- Pedir la asistencia de los servicios de apoyo del Distrito y agencias de la comunidad en todos los casos que indiquen tal acción.
- Hacer un esfuerzo por estar al tanto de las inquietudes de los estudiantes, personal, padres, y/o comunidad y actuar con sensatez hacia éstas.

ASISTENCIA

≡ Asistencia Escolar Regularmente

Los estudiantes deben asistir a la escuela regularmente para tener éxito en el salón de clase. Los padres que hacen de la asistencia escolar una prioridad están ayudando a que sus hijos se hagan confiables y responsables. La importancia de estar en la escuela CADA DÍA DE CLASES aplica a todos los estudiantes de todos los niveles. Los niños en los grados de primaria (Kindergarten a tercero) deberían formar un patrón de asistencia regular desde el principio de su carrera escolar. El hábito se transferirá a la escuela preparatoria y más allá de ésta.

≡ Ausencias Generales

Los niños no pueden aprender si no están en la escuela. Los niños aprenden temprano acerca de llegar a tiempo y no faltar a la escuela; enseñe a su hijo a llegar a tiempo y que la asistencia escolar es un valor familiar importante. La asistencia escolar diaria mejora el logro académico del estudiante. Niños entre los 6 y 18 años de edad deben asistir cada día de escuela.

También es importante que esté enterado que el estado únicamente otorga fondos a distritos escolares por asistencia actual. El estado ya no otorga fondos a distritos por ausencias justificadas nombradas en la parte de abajo. Siempre revise el calendario escolar y planifique sus actividades y vacaciones durante días libres. Ningún estudiante que tenga una ausencia justificada perderá grados o crédito académico si las tareas o exámenes pueden ser completados razonablemente.

Otros reportes de asistencia, tales como vagancia (ausencias no justificadas), dependen del reporte de ausencias justificadas y no justificadas. Existen consecuencias legales si su hijo falta bastante escuela. Usted debe enviar una nota y/o llamar por teléfono dentro de 72 horas para aclarar cualquier ausencia justificable. Padres/Apoderados tienen el derecho a ser notificados de manera oportuna si su hijo/a está ausente de la escuela sin permiso. Ausencias no justificadas serán clasificadas como vagancia.

- A. No obstante el CE 48200, un estudiante deberá ser excusado de la escuela cuando la ausencia sea:
1. Debido a una enfermedad de él o ella.
 2. Debido a cuarentena bajo la dirección de un oficial del condado o de la ciudad.
 3. Para el propósito de recibir servicios médicos, dentales, del oculista o quiropráctico.
 4. Para el propósito de asistir a los servicios funerales de un miembro de su familia inmediata, siempre que la ausencia no sea por más de un día si el servicio es en California y no más de tres días si el servicio es fuera de California.
 5. Para el propósito de estar en un jurado en la manera que provee la ley.
 6. Debido a enfermedad o cita médica durante horas escolares de un niño del cual el estudiante es el padre custodio, incluyendo ausencias para cuidar a un niño enfermo para lo cual la escuela no requerirá una nota de parte de un doctor.
 7. Por motivos personales justificables, incluyendo, pero no limitado a, una cita en la corte, asistir a un servicio fúnebre, observación de una festividad o ceremonia de su religión, asistir a un retiro religioso, asistir a una conferencia de empleo, o asistir a una conferencia educativa sobre el proceso legislativo o judicial ofrecido por una organización sin fines de lucro cuando la ausencia del estudiante ha sido solicitada por el padre o apoderado y aprobada por el director o representante asignado de acuerdo con los estándares uniformes establecidos por la mesa directiva.
 8. Con el propósito de participar como miembro de la mesa directiva de un precinto para una elección de acuerdo con la Sección 12302 del Código de Elecciones.
 9. Con el propósito de pasar tiempo con un miembro de la familia inmediata del estudiante, quien es un miembro activo del servicio militar, así como lo define el Código Educativo Sección 49701, y ha sido activado al servicio, se encuentra en descaso de servicio, o inmediatamente ha regresado de, un despliegue militar a una zona de combate o posición de apoyo de combate. Ausencias concedidas de acuerdo a éste párrafo serán concedidas por un Período de tiempo a ser determinado con la discreción del superintendente del distrito escolar.
 10. Con propósito de asistir a la ceremonia de

naturalización del estudiante para hacerse ciudadano de los Estados Unidos.

11. Autorizado a la discreción del/la administrador/a escolar, así descrito en la subdivisión (c) de la Sección 48260.
- B. A un estudiante ausente de la escuela bajo esta sección se le debe permitir completar todas las asignaciones y pruebas perdidas durante su ausencia que puedan ser razonablemente proveídas, y al completarlas satisfactoriamente dentro de un período de tiempo razonable, le deberán dar crédito completo. El maestro de cualquier clase de la que el estudiante esté ausente determinará las pruebas y asignaciones, las cuales deben ser razonablemente equivalentes, pero no necesariamente idénticas a, las pruebas y asignaciones que el estudiante perdió durante la ausencia.
- C. Para el propósito de esta sección, la asistencia a retiros religiosos no debe exceder cuatro horas por semestre.
- D. Ausencias de acuerdo a esta sección se consideran ausencias al calcular el promedio de asistencia diaria y no generará pagos distribuidos por el estado.
- E. “Familia inmediata”, como se usa en esta sección, significa el padre o apoderado, hermano o hermana, abuelo, o cualquier otro familiar que viva en la casa del alumno. [CE 48205, 48205.5, 48260]

Distritos también pueden permitir que los estudiantes, con el consentimiento de sus padres o apoderados para ser excusado de participar en ejercicios o instrucción de moral o religiosa. [CE 46014]

≡ Llegar Tarde (Tardies)

Una de las responsabilidades de cada estudiante es estar en el salón de clase en su lugar cuando suene la campana o cuando la clase vaya a comenzar. Llegar tarde es una conducta irresponsable que interrumpe el proceso de aprendizaje. Cada sitio escolar establecerá una norma sobre llegar tarde para garantizar que los estudiantes lleguen a tiempo a clases.

≡ Borrado de una Ausencia o Llegar Tarde

Es la responsabilidad del padre/tutor de proporcionar explicación de la ausencia de un estudiante o por teléfono el día de la ausencia o por nota sobre el regreso del estudiante a la escuela.

≡ Salir de la Escuela a la Hora del Almuerzo

La Mesa Directiva del Distrito Escolares Unificado de Denair ha establecido una póliza de plantel cerrado en todos los planteles. Los estudiantes no pueden salir del plantel en ningún momento del día escolar. Esto es para la

seguridad de la escuela y para proteger la salud, seguridad, y bienestar de los estudiantes. Por favor ayúdenos y no pida que su hijo salga de la escuela durante el día escolar [CE 44808.5]

Los estudiantes que salgan del campus sin la autorización apropiada serán clasificados como truantos y estarán sujetos a acción disciplinaria y pérdida de elegibilidad para actividades extracurriculares.

≡ **Días Mínimos/Días de Desarrollo del Personal sin Estudiantes**

Si su hijo será afectado por los días mínimos o días de desarrollo del personal, nosotros le avisaremos al menos un mes antes. Las fechas confirmadas al tiempo de hacer esta publicación están en el calendario de este folleto. [CE 44980]

≡ **Opciones de Asistencia**

La mesa directiva anualmente revisa las opciones de asistencia incluyendo que los estudiantes pueden asistir a una escuela del distrito fuera de su área de asistencia (transferencia dentro del distrito). Éste distrito cuenta con reglas no arbitrarias que explican cómo los estudiantes pueden solicitar, aprobar o negar la transferencia dentro del distrito. Estudiantes convictos de un delito grave violento o convictos de un delito menor de ofensa de armas de fuego podrían ser trasladados a otra escuela dentro del distrito. Muchos distritos también permiten la transferencia de estudiantes de un distrito a otro (transferencia entre distritos). Víctimas de intimidación (bullying) o violencia son otorgadas transferencias dentro y entre-distritos. En algunos casos el distrito debe proveer transportación. Los estudiantes que asisten a escuelas “persistentemente peligrosas” pueden transferirse y matricularse en una escuela segura. Los distritos no pueden impedir que los hijos de militares activos cambien de distrito, siempre y cuando el distrito elegido esté de acuerdo en aceptarlos. Tras la matriculación o transferencia, se insta a los directores comprobar la información faltante de los niños/as. Más información sobre la residencia, las opciones de asistencia, las opciones de programas especiales, etc. será proporcionada por el Departamento de Educación de California. [CE 46600, 48204, 48204.7, 48206.3, 48300, 48301, 48306, 48853.5, 48980, 49068, 51101; 20 USC 7912]

1. Matriculación Abierta Dentro del Distrito:

La Mesa Directiva desea proveer opciones de matriculación que cumplen con las diversas necesidades e intereses de los estudiantes y padres/tutores legales del distrito, mientras a la vez maximizando el uso eficiente de las instalaciones del distrito. El Superintendente o persona asignada establecerá procedimientos para la selección y

transferencia de estudiantes entre escuelas del distrito de acuerdo con la ley, normas de la Directiva, y regulaciones administrativas.

Los padres o tutores legales de cualquier estudiante que resida dentro de los límites del distrito pueden solicitar la inscripción de su hijo en cualquier escuela del distrito, sin importar el lugar de residencia dentro del distrito. La Mesa Directiva anualmente revisará esta norma.

Prioridades de Matriculación

Ningún estudiante que resida en el área de asistencia de la escuela será desplazado por otro estudiante transferido de fuera del área de asistencia.

El Superintendente o persona asignada otorgará prioridad a cualquier estudiante del distrito para asistir a otra escuela del distrito, incluyendo escuelas chárter, fuera de su área de asistencia de la manera siguiente:

1. Cualquier estudiante matriculado en una escuela del distrito que ha sido identificado en la Lista de Matriculación Abierta del estado.
2. Cualquier estudiante matriculado en una escuela del distrito designada por el Departamento de Educación de California como “continuamente peligrosa.”
3. Cualquier estudiante que ha sido víctima de un crimen violento mientras en los terrenos escolares.
4. Al encontrar que existen circunstancias especiales que puedan ser dañinas o peligrosas para el estudiante en su área de asistencia actual. Circunstancias Especiales, incluyen, pero no se limitan a, amenazas de daño corporal o amenazas a la estabilidad emocional del estudiante, Cualquier dicho estudiante puede transferirse a una escuela del distrito que se encuentra a capacidad y de otra manera cerrada a transferencias. Para conceder prioridad bajo éstas circunstancias, el Superintendente o persona asignada debe haber recibido uno de los siguientes:
 - a. Una declaración por escrito de parte de un representante de la agencia local o estatal apropiada, Incluyendo, pero sin limitarse a ello necesariamente un oficial de las autoridades, trabajador social, o profesional debidamente registrado o licenciado, tal como psiquiatra, psicólogo, o terapeuta de matrimonio y familias.
 - b. Una orden judicial, incluyendo una orden temporal de restricción o mandato judicial.
5. Cualquier hermano del estudiante ya matriculado en esa escuela.
6. Cualquier estudiante cuyo padre/tutor legal es asignado a esa escuela como su lugar principal de empleo.

Proceso de Aplicación y Selección

A fin de asegurar la prioridades para la matriculación en escuelas del distrito son implementadas de acuerdo con la ley, las solicitudes de matriculación abierta para transferencias dentro del distrito deberán ser sometidas entre el 1 de enero al 15 de febrero del año anterior del año escolar para la cual se solicita la transferencia.

El Superintendente o persona asignada calculará la capacidad de cada escuela de manera no arbitraria usando la matriculación estudiantil y espacio disponible.

Menos prioridades listó arriba, el Superintendente o persona asignada debe usar un proceso de selección aleatorio e imparcial para determinar quien será admitido cuando una escuela recibe solicitudes de matriculación que estén en exceso de la capacidad de la escuela.

Las decisiones de matriculación no serán de acuerdo a la capacidad académica o rendimiento atlético del estudiante, con excepción de los requisitos para escuelas especializadas o programas pueden ser utilizados siempre y cuando los requisitos son aplicados a todos los solicitantes con uniformidad. Se podrá usar el rendimiento académico para determinar la elegibilidad para, o colocación en, programas para los estudiantes superdotados y talentosos.

Transportación

Excepto cuando sea necesario para los estudiantes que se transfieren fuera de una escuela de programa de mejoría Título I, el distrito no estará obligado en proveer transporte para estudiantes que asisten a una escuela fuera de su área de asistencia. [BP 5116.1 diciembre de 2016; CE 200, 35160.5, 35291, 35351, 46600-46611, 48200, 48204, 48300-48316, 48350-48361, 48980; 5 CCR 11992-11994; 20 USC 6311, 7912]

2. Asistencia Entre Distritos:

La Mesa Directiva reconoce que los padres/apoderados de estudiantes que viven dentro de los límites geográficos de un distrito pueden, por una variedad de motivos, optar matricular a su hijo/a en una escuela en otro distrito.

Permisos de Asistencia Entre Distritos

La Mesa Directiva puede entrar en un acuerdo con cualquier otro distrito escolar, por un termino a no exceder cinco años escolares, para la asistencia entre distritos de estudiantes que son residentes de otros distritos.

El acuerdo especificará los términos y condiciones bajo los cuales la asistencia entre distritos será permitida o negada. También puede contener estándares acordados por ambos distritos para la re-aplicación y/o revocación del permiso del estudiante.

Al recibir un permiso para la transferencia al distrito que ha sido aprobado por el distrito de residencia del

estudiante, o al recibir un formulario de solicitud por escrito de parte de los padres/apoderados de un estudiante del distrito de residencia, o al recibir un formulario de solicitud por escrito de parte de los padres/ apoderados de un estudiante del distrito que desea matricularse en otro distrito, el Superintendente o persona asignada revisará la solicitud y podrá aprobar o negar el permiso sujeto a los términos y condiciones del acuerdo de asistencia entre distritos.

Transportación

Al ser solicitado por los padres/apoderados, el distrito proveerá asistencia de transporte a un estudiante que recibe una transferencia entre distritos quien es elegible para almuerzo gratis o a precio reducido y es hijo de un padre/apoderado activo en las fuerzas armadas o víctima de bullying, así definido en el Código Educativo 46600.

Además, al ser solicitado por parte del padre/ apoderado, el Superintendente o persona designada puede autorizar la transporte de un estudiante con transferencia entre distritos a y de paradas de autobús designadas dentro del área de asistencia de la escuela que el estudiante asiste si hay espacio disponible. [BP 5117 mayo de 2019; CE 41020, 46600-46610, 48204, 48300-48317, 48900, 48915, 48915.1, 48918, 48980, 48985, 52317; Constitución de California Artículo 1, Sección 31]

3. Distritos Escolares de Preferencia:

Antes del 1 de enero los padres pueden solicitar la transferencia de sus estudiantes a un Distrito Escolar de Preferencia (DOC por siglas en inglés). El DOC puede limitar el número de estudiantes que están dispuestos a aceptar; y es posible que un distrito escolar de residencia limite el número de estudiantes que puedan transferirse de acuerdo con el número total de estudiantes en ese distrito. Si más de esa cantidad de estudiantes solicitan el traslado, habrá un proceso de sorteo para determinar cuáles estudiantes serán aceptados. Se dará prioridad en el orden siguiente: 1) hermanos/as de estudiantes ya en el DOC; 2) estudiantes elegibles para Almuerzos Gratis o a Precio reducido; y 3) hijos de personal activos en las fuerzas armadas. Recibirá la decisión de parte del DOC para el 15 de febrero. Familias de las fuerzas armadas pueden solicitar su DOC a de su Distrito de Residencia dentro de los primeros 90 días de su despliegue. La aceptación de las transferencias son validas por un año. [CE 48300, 48301-48315]

4. Asistencia Donde Vive el Proveedor de Cuidado

Si su hijo vive en la casa de un adulto que lo cuida, como lo define la ley, o una casa de cuidado foster su hijo puede asistir al distrito escolar en donde está localizada esa residencia. Se requiere que el adulto que provee el cuidado firme una declaración bajo pena de perjurio de acuerdo al

Código Familiar para determinar que el estudiante vive en la casa del proveedor de cuidado. [CE 48204(a), 48980; CF 6550-6552]

5. Asistencia a un Distrito Escolar Donde Trabaja el Padre/Apoderado

El distrito puede, pero no está obligado a aceptar la transferencia de un estudiante cuyo padre/tutor legal reside fuera del área de asistencia del distrito escolar pero es un empleado y vive con el estudiante en el lugar de su empleo dentro del área de asistencia del distrito escolar por un mínimo de tres días durante la semana escolar; o un estudiante cuyo padre/tutor legal físicamente trabaja dentro del área de asistencia del distrito escolar por un mínimo de 10 horas durante la semana escolar. [CE 48204(a)(7), 48980]

6. Concesiones de Matriculación Especial para Algunas Categorías de Estudiantes:

Hay provisiones de matriculación para algunos estudiantes que viven dentro del Distrito incluyendo niños en hogares de transición, sin hogar, migratorios, o militares: 1) se mantengan matriculados en su escuela de origen, 2) su Plan de Educación Individualizado (IEP por siglas en inglés) indique su asistencia en otro lugar, o 3) los padres o apoderados, con conocimiento de todas las opciones, lo declara de otra manera por escrito. En algunos casos, también tienen el derecho a la matriculación acelerada en la escuela, para asistir a clases y programas (dependiendo de comprobante de inmunización), a programas de después de escuela, y dispensas de cuotas. El distrito escolar y cada sitio escolar tienen completa documentación sobre los derechos de estudiantes sin hogar, en hogares de transición, migratorios, militares, y otras categorías especiales. [CE 48204, 48204.7, 48645.3, 48850-48859, 48853.5, 51225.1, 56055; 5 CCR 4622; CBI 361, 726; 42 USC 11301, 11431-11435, 11432]

Derechos Inmigrante y Religiosos Estudiantiles

Todos los niños de edad escolar deben ser admitidos a Escuelas Públicas de California y se les debe ofrecer todos los programas que son accesibles a otros estudiantes. Los distritos escolares no pueden preguntar sobre el estado inmigrante (o migratorio) o religión del estudiante. El Fiscal General del estado tiene información sobre “conocer sus derechos”, en: <https://oag.ca.gov/immigrant/rights>. Estudiantes inmigrantes son considerados residentes de su distrito escolar actual aun cuando los padres son deportados o están bajo custodia. [CE 200, 220, 234.1]

≡ Instrucción Individualizada

Usted debe avisar a la escuela si su hijo/a tiene una discapacidad temporal y no puede asistir a clases

regulares. Si su hijo/a temporalmente discapacitado está localizado fuera de su distrito escolar, notifique tanto al distrito de residencia como también al distrito en el que se encuentra su hijo/a. Dentro de cinco (5) días de aviso, el(los) distrito(s) determinará si el estudiante califica, y dentro de cinco días (5) de haber hecho la determinación se comenzará la instrucción en un hogar o en un hospital u otra residencia de instalación de salud. El (Los) distrito(s) le notificará si su hijo/a califica, cuando se impartirá la instrucción, y por cuanto tiempo continuará. Cada hora de instrucción en el hogar o en una instalación contará como un día completo, pero no puede exceder cinco (5) días por semana ni el número de días del año escolar. [CE 48206.3, 48207, 48207.5, 48208, 48980]

Estudiantes Embarazadas o Criando

Estudiantes embarazadas o criando que tienen 18 años o más quienes tengan permiso de parte de sus padres/apoderados podrán ausentarse por hasta 8 semanas o más sin haber completado tareas escolares o otros requisitos, o estar sujeto a penalidades. Pueden regresar a la misma escuela y curso donde se les proveerá tiempo para reponer el trabajo perdido. Pueden optar por asistir a un programa alternativo con acceso a cursos comparables, programas, y actividades. Podrán tener un quinto año para completar los requisitos para la graduación de la escuela secundaria a menos que la administración determina que son capaces de completar los requisitos de graduación en cuatro años. Quejas sobre estos derechos pueden hacerse usando el Procedimiento de Quejas Uniforme. [EC 46015, 48200, 48980]

≡ Escuela del Sábado

La Mesa Directiva de cualquier escuela primaria, media o preparatoria, o distrito escolar unificado puede tener clases los Sábados. La Mesa Directiva del Distrito Escolar Unificado de Denair aprueba dichas clases cuando sea apropiado y posible.

Las clases pueden incluir clases de recuperación por faltas injustificadas que hayan ocurrido durante la semana. La asistencia a las clases que se llevan a cabo los Sábados será la decisión del estudiante o, en caso de un estudiante menor de edad, el padre o tutor de éste. Sin embargo, la Mesa Directiva puede requerir que los truants, según la definición del CE 48620, asistan a las clases de recuperación que se llevan a cabo en un (1) día del fin de semana.

≡ Vagancia (Ausencias No Justificadas)

El estado define tres niveles de vagancia, cada uno carga por sí penalidades más severas para tanto el estudiante como los padres o tutores. Las tres son vagancia, vagancia habitual, y vagancia crónica.

Vagancia: Un estudiante en vagancia después de faltar tres días de escuela o tres Períodoos de 30 minutos sin una excusa válida.

Vagancia Habitual: Si el estudiante se encuentra en vagancia tres veces o más durante el año escolar y se hace un esfuerzo para reunirse con los padres, entonces el estudiante es clasificado de tener vagancia habitual.

Vagancia Crónica: Un estudiante con vagancia crónica ha faltado 10 por ciento o más días escolares durante el año.

Intervenciones: Los estudiantes que son clasificados con vagancia habitual, faltan mucho a la escuela o por mala conducta pueden ser recomendados a la Mesa Directiva de Revisión de Asistencia Escolar (SARB por sus siglas en inglés), un programa de mediación del fiscal del condado, o al departamento de libertad condicional del condado. Por medio de estos programas el estudiante puede recibir orientación para cumplir con necesidades especiales para mejorar su asistencia o comportamiento escolar. El objetivo es de intervenir antes que el estudiante venga a formar parte del sistema de justicia juvenil o abandone la escuela.

Penalidades Estudiantiles: Primera vagancia puede resultar en ser asignado a un día de clase de fin de semana. Segundo incidente puede tener como resultado una advertencia por escrito de parte de un oficial de la ley la cual permanece en el archivo del estudiante. Tercer incidente puede tener como resultado la asignación a un programa de después de escuela o de fin de semana, un programa de SARB, un oficial de probación, o un programa del fiscal del condado. Cuarta vagancia puede resultar en una oportunidad para mejorar la asistencia, pero también puede resultar que el estudiante sea puesto bajo la jurisdicción de, y bajo la custodia de la corte juvenil. Otras acciones de la corte pueden incluir servicio comunitario requerido, el pago de una multa de \$100, asistir a un programa de mediación vagancia escolar, y pérdida de los privilegios de conducir. Un hallazgo de vagancia escolar puede ser manejado a través de servicios comunitarios.

Penalidades para Padres: Dentro del Código Educativo; primera convicción – multa de hasta \$100 dólares; segunda convicción – multa de hasta \$200 dólares; tercera convicción – multa de hasta \$500 dólares. Dentro del Código Penal; padres de estudiantes de primaria con vagancia crónica enfrentan una multa de hasta \$2.000; encarcelamiento hasta un año; o ambos. También es posible que tengan que reunirse regularmente con personal del distrito y/o recomendados para recibir ayuda. Se recomienda que padres o tutores asistan a clases en la escuela con el estudiante por un día. [CE 48260, 48260.5, 48261, 48262, 48263, 48263.5, 48263.6, 48264.5, 48291, 48293, 48320; CP 270.1, 830.1; WIC 256, 258, 601, 601.3; CV 13202.7]

Respuestas a Vagancia

Los estudiantes no pueden estar ausentes de la escuela sin aprobación verificada del padre/tutor o la escuela. Cuando un estudiante esté ausente de la escuela sin una excusa válida o llegue tarde sin la aprobación de la escuela excediendo treinta (30) minutos; el estudiante y los padres serán informados sobre las leyes de asistencia obligatoria y sobre la norma pertinente y procedimientos del Distrito. Se le indicará al estudiante que asista a todas las clases. El incumplimiento puede ser tratado como “desafío a la autoridad”. Se les informará a los estudiantes que no se puede expedir un permiso de trabajo o que éste se puede revocar si la vagancia continuada.

Después de la tercera vagancia, el estudiante es declarado ausencia injustificada legal (ausente de la escuela sin una justificación válida por tres (3) días o llegando tarde por más de treinta (30) minutos de cada tres (3) o más días. La escuela puede recomendar que el padre/tutor asista a la escuela un (1) día con el estudiante. [CE 48260]

En el siguiente incidente, el estudiante a un administrador de la escuela/persona designada. El estudiante es reportado de nuevo como ausencia injustificada legal. El administrador de la escuela deberá llamar y sostener una reunión con los padres. Se les informará otra vez a los padres y el estudiante que el incumplimiento de las órdenes de la escuela de asistir a clases son “desafío a la autoridad” y serán motivo para enviarlo al Consejo de Revisión de la Asistencia Escolar y/o de transferencia involuntaria a un programa de educación alternativa. [CE 48260]

Si hay ausencias no justificadas adicionales, el estudiante será identificado legalmente como habitualmente en vagancia.

Se enviará una carta certificada o por medio de método “proof of service” a los padres/tutores, informándoles que su estudiante tiene incidentes adicionales de truancy desde que se le declaró un truant legal habitual (CE 48262) y ha cometido “desafío persistente a la autoridad”. El padre y el estudiante podrían ser reportados con el Consejo de Revisión de Asistencia Escolar (SARB).

Se puede asignar una consecuencia alternativa como detención, suspensión dentro de la escuela, Escuela de Sábado, o servicio a la comunidad. El estudiante podrá ser marcado inelegible para participar en actividades extracurriculares. Se podría no expedir un permiso de trabajo o revocar. El estudiante puede estar sujeto a suspensión, restricción, o retraso del privilegio de conducir. Se puede enviar al estudiante a un programa de educación alternativa, como escuela preparatoria de continuación si el estudiante tiene dieciséis (16) años o más, o a la escuela

matutina de la comunidad si el estudiante tiene menos de dieciséis (16) años. [CE 48260.5, 49164; CV 13202.7]

Consejo de Revisión de la Asistencia Escolar (SARB)

El Código Educativa estipula el establecimiento de Consejos de Revisión de Asistencia Escolar que cubran las necesidades especiales de los estudiantes con problemas de asistencia escolar o con problemas de conducta en la escuela.

Consejo de Revisión de la Asistencia Escolar incluye el padre y representantes de la escuela, el distrito y/o departamentos del condado.

El SARB tiene la autoridad para recomendar que los padres y los estudiantes tomen ciertas medidas para corregir comportamiento inapropiado, enviar al estudiante a agencias de la comunidad para recibir asistencia, o sugerir ajustes en la asignación de la escuela.

En el caso en que el padre o tutor no cumpla con las instrucciones de SARB o los servicios ofrecidos a favor del menor, el SARB podría:

1. Ordenar que el menor sea enviado al departamento de welfare del condado, según la Sección 300 del Código de Welfare and Instituciones.
2. Ordenar que el menor sea enviado al departamento de probatoria del condado, según la Sección 601 del Código de Welfare y instituciones.
3. Solicitar al Director de Servicios Educativos/persona designada que presente una queja en contra del padre, tutor, u otra persona a cargo del menor con el Fiscal del Distrito.

≡ Aviso de Escuelas Alternativas

La ley estatal autoriza a todos los distritos escolares que ofrezcan escuelas alternativas. La sección 58500 del Código Educativa define a una escuela alternativa como una escuela, o un grupo de clases por separado, dentro de la escuela, que opera de tal forma que: (a) Maximice la oportunidad de que los alumnos desarrollen los valores positivos de confianza en sí mismos, de su iniciativa, bondad, espontaneidad, creatividad, aprovechamiento, responsabilidad y alegría. (b) Reconozca que el mejor aprendizaje se logra cuando el alumno aprende por su propio deseo de aprender. (c) Mantener una situación de aprendizaje que incite al máximo la auto-motivación del alumno y animándolo que debe utilizar su tiempo para seguir sus propios intereses. Dichos intereses pueden ser concebidos por el alumno total e independientemente o pueden ser el resultado total o parcial de una presentación hecha por el maestro de la lección de los proyectos de aprendizaje. (d) Maximice la oportunidad

para que los maestros, padres y alumnos desarrollen el proceso de aprendizaje y las materias de aprendizaje cooperativamente. Esta oportunidad deberá ser un proceso continuo y permanente. (e) Maximice la oportunidad para que los alumnos, padres y maestros reaccionen continuamente hacia el mundo cambiante, incluyendo, pero no limitado a, la comunidad en que se encuentra la escuela.

En caso de que algún padre, alumno, o maestro esté interesado en más información con respecto a escuelas alternativas, el Superintendente de Escuelas del Condado, la oficina administrativa de este distrito, y la oficina del Director de cada unidad, tiene copias de la ley disponibles para su información. Ésta ley particularmente autoriza a personas interesadas pedir a la mesa directiva del distrito establecer programas escolares alternativos en cada distrito. [CE 58501]

SERVICIOS ESTUDIANTILES / SEGURIDAD DE ESTUDIANTES

≡ Programa de Comidas para Estudiantes

El distrito participa en la opción de Elegibilidad de Provisión para la Comunidad (CEP) disponible a escuelas como parte del Programa Nacional de Almuerzos y Desayunos. Todos los estudiantes matriculados en nuestras son elegibles para recibir desayuno, almuerzo, y merienda después de la escuela saludable sin costo todos los días del año escolar 2020-2021. [CE 49510-49520, 49558; 42 USC 1761(a)]

≡ Transporte en el Autobús

Distancia que se puede caminar a la Escuela

El Distrito debe proporcionar servicio de transporte a los estudiantes en los diferentes niveles de grado que vivan más allá de las distancias a partir de la escuela que se mencionan a continuación. Para los grados de kindergarten hasta el seis, estas distancias deben medirse usando la ruta más directa desde la residencia del estudiante hasta la escuela. Para los grados siete hasta el doce, estas distancias deben medirse usando un radio a partir de la escuela:

1. Todos los estudiantes en kindergarten y los grados 1 hasta 3 - una milla
2. Todos los estudiantes en los grados 6 hasta 8 – una y media millas
3. Todos los estudiantes en los grados 9 a 12 - dos millas.

Se debe dar consideración para variar estas distancias a aquellos estudiantes que tengan razones médicas. Esto requiere una declaración por parte del médico de la familia con una explicación de tal necesidad y el tiempo

que se necesitará este transporte especial. Los permisos médicos pueden renovarse cada año escolar. El resto de los estudiantes que vivan dentro de la distancia que se puede caminar pueden también solicitar transporte. Puede enviarse una petición de consideración especial y debe renovarse cada año.

Las distancias antes mencionadas deben medirse desde el punto de entrada de la propiedad privada. Se debe dar consideración para variar estas distancias a aquellos estudiantes con razones médicas especiales. Esto requiere una declaración por parte del médico de la familia con una explicación de tal necesidad y el tiempo que se necesitará este transporte especial. Los permisos médicos pueden renovarse cada año escolar.

Reglas de Conducta a Bordo del Autobús Escolar

El Departamento de Transporte del Distrito Escolar Unificado de Denair se esfuerza por garantizar que el transporte en el autobús escolar sea una experiencia segura y agradable para los estudiantes de nuestro Distrito. El comportamiento de los estudiantes dentro del autobús escolar es un asunto serio. Un estudiante que no se comporte a la altura puede poner en peligro la seguridad y bienestar de muchos otros, al distraer la atención del conductor de las condiciones de tráfico.

El transporte de los estudiantes en un autobús escolar debe estar bajo la autoridad y responsabilidad directa del conductor del autobús, y éste debe hacerse responsable por la conducta ordenada de los estudiantes mientras están en el autobús o estén siendo acompañados al cruzar una calle, autopista o camino. La conducta continuamente desordenada o el negarse persistentemente a obedecer la autoridad del conductor del autobús, será razón suficiente para que se le niegue el transporte a un estudiante. El conductor del autobús no debe requerir al estudiante que salga del autobús en el camino entre la casa y la escuela y otros destinos.

Ser transportado en Autobús Escolar es un “privilegio”, no un Derecho. Todos los estudiantes que usen el autobús escolar están sujetos a regulaciones para ir en autobús. El transporte seguro en autobús escolar requiere cooperación y consideración para toda la gente. A continuación se mencionan los comportamientos inaceptables que podrían poner en peligro los privilegios de un estudiante para usar el autobús:

- No Permanecer Sentado
- Escupir
- Rehusarse a Obedecer al Conductor
- Arrojar Objetos dentro o fuera del Autobús
- Usar Malas Palabras
- Desobedecer el Monitor del Autobús
- Pelear
- Encender Cerillos
- Molestar a Otros

- Destruir Intencionalmente la Propiedad del Autobús
- Fumar en el Autobús
- Colgarse por la Ventana
- Traer Animales al Autobús
- Traer una Patineta en el Autobús

Comportamiento en el Autobús

- 1ra Ofensa:** Advertencia al estudiante y/o consecuencias alternativas
- 2da Ofensa:** No se le permitirá tomar el autobús de 1 a 5 días (o consecuencias alternativas K-5 solamente)
- 3er Ofensa:** No se le permitirá tomar el autobús de 1 a 5 días
- 4ta Ofensa:** No se le permitirá tomar el autobús de 1 a 5 días
- 5ta Ofensa:** No se le permitirá tomar el autobús por el resto del año escolar

Nota: Dependiendo de la gravedad del acto, los estudiantes pueden perder sus privilegios de autobús por el resto del año escolar a la primera ofensa o la ofensa siguiente.

Procedimientos a Seguir Mientras se Camina Hacia y Desde las Paradas del Autobús

1. Los padres y estudiantes deben escoger la ruta más segura a la parada del autobús.
2. Los padres de los estudiantes de pre-kindergarten a grado 3 debe caminar con sus estudiantes hasta la parada del autobús antes del primer día de tomar el autobús.
3. Salir de casa suficientemente temprano para llegar a la parada del autobús cinco minutos antes del tiempo establecido del autobús.
4. Ve siempre directamente a la parada del autobús. No hables con desconocidos y no aceptes “rides”.
5. Cruza en los cruces peatonales. Mantente a la derecha en los cruces peatonales.
6. Antes de cruzar, mira en ambas direcciones.
7. En las intersecciones controladas por luces, atraviesa solamente con la señal apropiada.
8. Cuídate de los coches. Asegúrate que no viene coche antes de atravesar.
9. Evita atravesar entre los coches estacionados.
10. Donde no haya banquetas y sea necesario caminar por el camino, camina del lado izquierdo de la calle, de frente a los coches.

Transportación : 632-9917
Información del día niebla: 632-9917

11. Pónte o carga material retro-reflectivo por la noche para ayudar a que seas visible para los demás.
12. No persigas o vayas detrás de nada en la calle.
13. Camina de una manera ordenada, respetando la propiedad de los demás.
14. Evita los juegos rudos. Pueden resultar en lastimaduras.

Reglas de Conducta en las Zonas de Acceso al Autobús

1. No empujar a los demás.
2. No estarse en la calle. Pararse en la banqueta o el driveway si es posible.
3. No arrojar objetos.
4. Mientras se espera en la parada del autobús, no pararse en propiedad privada ni patios. Respetar la propiedad de los demás.
5. Esperar al autobús en una manera ordenada, sin juegos rudos.
6. No usar lenguaje profano (malas palabras).
7. Esperar al menos a diez pulgadas de la orilla del camino en fila de uno hasta que el autobús se haya detenido por completo. No acercarse para subir al autobús hasta que la puerta del autobús se abra.
8. Entrar al autobús en una manera ordenada. Encontrar asiento rápido y permanecer sentados mientras el autobús está en movimiento.

Procedimientos para los Días Con Niebla

Información sobre Días con Niebla- utilizar el sistema de alerta, llamar al 632-9917 o Canal de TV 3 o 10 De acuerdo con el Código Vehicular, Sección 34501.6 los autobuses del Distrito Escolar Unificado de Denair no deben operar cuando las condiciones atmosféricas reduzcan la visibilidad a 200 pies o menos.

Al determinar el horario de transporte en días con neblina, se usarán los siguientes procedimientos. El horario de transporte para días con neblina se implementará cuando la visibilidad sea menos de 300 pies en dos o más áreas de asistencia del Distrito Escolar Unificado de Denair.

Los medios de comunicación anunciarán el horario de transporte para el Distrito Escolar Unificado de Denair, al indicar uno de los planes mencionados a continuación usando solamente la designación en letra, tal como Plan "A". Los padres y los estudiantes deben estar familiarizados con estos planes. Se exhorta a que los padres tengan precaución al determinar cómo afectan las condiciones la forma de ir y regresar de la escuela de su estudiante. Los padres pueden optar por enviar a los estudiantes de

Kindergarten a grado 12 a la escuela hasta que la neblina se haya disipado, ocasionando que lleguen tarde. A estos estudiantes no se les dará castigo por llegar tarde o faltar a la escuela si se proporciona una justificación por teléfono o por escrito.

Plan "A"- Cuando se dé este aviso, indicará que:

1. Existe niebla en el suelo en ciertas áreas aisladas por el Distrito Escolar Unificado de Denair.
2. El transporte en autobús y las clases comenzarán en el horario regular.

Plan "B" - Cuando se dé este aviso, indicará que:

1. El transporte en autobús se retrasará dos (2) horas.
2. Las clases comenzarán en el horario regular.
3. Los cambios, si son necesarios, se anunciarán aproximadamente a las 8:30 A.M.

Plan "C" - Cuando se dé este aviso, indicará que:

1. Todas las rutas del autobús de la mañana serán canceladas, incluyendo las rutas de autobús A.M. y P.M. a la escuela para Kindergarten.
2. Las clases comenzarán en el horario regular.
3. Los autobuses serán enviados a todas las rutas "de la escuela a la casa" en el horario de día regular.

Procedimientos Para Tiempo Inclemente

Los autobuses escolares, autobuses charter y vehículos NO DEBEN operar cuando las condiciones atmosféricas (niebla, viento, lluvia etc) reduzcan la visibilidad a 200 pies o menos. Si el Distrito Escolar Unificado de Denair determina que la visibilidad podría estar reducida a menos de 200 pies, se cancelará el viaje.

Mientras esté en una Actividad o Evento Atlético, el conductor debe monitorear continuamente las condiciones del clima. Cuando la visibilidad se reduzca, el conductor debe comunicarse con su supervisor y entrenador o maestro en estatus sobre las condiciones del clima. Si el conductor determina (después de haber consultado con su supervisor) que se requiere regresar antes, el entrenador o maestro debe ser notificado del tiempo revisado.

Si en cualquier momento mientras se está en el camino la visibilidad se reduce a 200 pies o menos, el conductor debe encontrar el área alumbrada más cercana para mover el autobús fuera del camino y lejos del tráfico. Los conductores NO DEBEN detenerse en la orilla/acotamiento de cualquier autopista bajo estas condiciones, aspecto debido a una emergencia. [AR 3541]

≡ Pago por Exámenes de Colocación Avanzada

Hay fondos estatales disponibles para estudiantes de bajos ingresos para cubrir el costo de exámenes colocación avanzada. [CE 48980, 52240]

≡ Servicios para Estudiantes con Impedimentos

Si usted sospecha que su hijo/a (entre 0 hasta 21 años de edad) tiene una incapacidad la cual requiera de servicios especiales o adaptación, contactar la escuela. Se evaluará a su hijo/a para determinar si él/ella es elegible para recibir servicios o instrucción especial o modificado gratuita.

El Distrito quiere localizar, identificar y evaluar a todos los estudiantes con incapacidades ya sea que no tengan hogar, sean tutores legales del estado, asistan a escuelas públicas o privadas. El Distrito tiene normas que guían los procedimientos para la identificación y remisión. Estudiantes identificados con necesidades especiales recibirán una educación pública gratuita y apropiada en el ambiente menos restrictivo. [CE 48853, 56020 et seq., 56040, 56301; 5 CCR 4622; 20 USC 1412, (10)(A)(ii), 1412(a)(6)(A); 34 CFR 300.121]

≡ Uso de Tecnología por parte de Estudiantes

Es la intención de la Mesa Directiva que los recursos de tecnología provistos por el distrito se utilicen de manera segura, responsable, y de manera apropiada en apoyo al programa instructivo y para la mejoría del aprendizaje estudiantil. Todos los estudiantes que utilizan estos recursos recibirán instrucción sobre su uso correcto y apropiado.

Se espera que los maestros, administradores, y/o especialistas de los medios de la biblioteca revisen los recursos tecnológicos y sitios en-línea que serán utilizados en el salón o a estudiantes asignados a fin de asegurarse que son apropiados para el propósito destinado y de acuerdo a la edad del estudiante.

El Superintendente o persona asignada notificará a los padres o tutores de estudiantes sobre el uso autorizado de las computadoras del distrito, obligaciones y responsabilidades de usuario, y consecuencias por uso no autorizado y/o actividades ilegales de acuerdo con los reglamentos del distrito y del Acuerdo de Uso Aceptable del distrito.

Tecnología del distrito incluye, pero no se limita a, computadoras, la red de computación del distrito incluyendo los servidores y redes de tecnología de computación inalámbrica (wi-fi), el Internet, correo electrónico, unidades USB, puntos de acceso inalámbricos

(enrutadores), computadoras tabletas, teléfonos inteligentes y dispositivos inteligentes, teléfonos, teléfonos celulares, asistentes digitales personales, localizadores, reproductores MP3, tecnología personal usable, cualquier dispositivo de comunicación inalámbrico incluyendo radios de emergencia, y/o innovaciones futuras en la tecnología, ya sea que sean accedidos en o fuera del recinto por medio de equipo o dispositivos que pertenezcan al distrito o propiedad personal.

Antes que se autorice a un estudiante el uso de los tecnológicos del distrito, el estudiante y su padres/tutor legal firmarán y regresarán el Acuerdo de Uso Aceptable. En dicho acuerdo, el padre/tutor legal acordará de no hacer al distrito o cualquier personal del distrito responsable por la falla de cualquier medida de protección tecnológica o errores del usuario o negligencia e indemnizará y mantendrá indemne al distrito y personal del distrito por cualquier daño o costo incurrido.

El distrito reserva el derecho de supervisar el uso de los estudiantes de la tecnología dentro de la jurisdicción del distrito sin previo aviso o consentimiento. Se informará a los estudiante que el uso de la tecnología del distrito, incluyendo, pero no limitado a, archivos de computadoras, correo electrónico, mensajes de texto, mensajes instantáneos, y otra comunicación electrónica, no es privada y puede ser accedida por el distrito con el propósito de asegurar su uso apropiado. Estudiantes no tienen expectativa razonable de privacidad en el uso de la tecnología del distrito. Los dispositivos personales de los estudiantes no serán registrados excepto en casos donde existen sospechas razonables, de acuerdo con hechos específicos y objetivos, que dicha búsqueda descubrirá evidencia de violaciones de la ley, políticas del distrito, o reglas escolares.

El Superintendente o persona asignada puede reunir y mantener información que tenga que ver directamente con la seguridad escolar o estudiantil de actividades en los medios sociales de cualquier estudiante del distrito de acuerdo con el Código Educativo 49073.6 y BP/AR 5125 – Records Estudiantiles.

Cuando se haya encontrado que un estudiante ha violado las políticas de La Mesa Directiva o el Acuerdo de Uso Aceptable del distrito, el director o persona asignada podrá cancelar o limitar los privilegios del estudiante o aumentar la supervisión del uso del estudiante del equipo del distrito y otros recursos tecnológicos, al ser apropiado. El uso inapropiado también puede resultar en acción disciplinaria y/o acción legal de acuerdo con la ley y políticas de La Mesa Directiva.

El Superintendente o persona asignada, con información de los estudiantes y personal apropiado, regularmente revisará e implementará procedimientos

para realzar la seguridad y protección de los estudiante que utilizan la tecnología del distrito y para ayudar a asegurar que el distrito se adapta a los cambios tecnológicos y a las circunstancias.

Seguridad en el Internet

El Superintendente o persona asignada se asegurará que todas las computadoras del distrito con acceso al Internet tienen tecnología de medidas de protección que protegen contra el acceso a representaciones visuales que son obscenas, pornografía infantil, o dañinas a menores y que la operación de tales medidas se haga cumplir.

Para reforzar éstas medidas, el Superintendente o persona asignada implementará reglas y procedimientos diseñados para restringir el acceso estudiantil al material dañino o inapropiado en el Internet y para asegurarse que todos los estudiantes no participan en actividades no autorizadas o ilegales en-línea.

Material dañino incluye material, que en su totalidad, que persona promedio, aplicando estándares contemporáneos en todo el estado, apela al interés lascivo y es material que dística o describe, de manera patentemente ofensiva, contenido sexual y que carece de serio valor literario, artístico, político, o científico para los menores.

El Acuerdo de Uso Aceptable del distrito establecerá expectativas para la conducta estudiantil apropiada al usar el Internet u otras formas de comunicación electrónica, incluyendo, pero no limitados a, prohibiciones contras:

1. Acceder, emitir, someter, publicar, o exponer material dañino o inapropiado que es de amenaza, obsceno, interruptor, o sexualmente explicito, o que puede interpretarse como acoso o menosprecio de otros de acuerdo con su raza/ etnia, origen nacional, sexo, genero, orientación sexual, edad, discapacidad, religión, o creencia política.
2. Intencionalmente cargar, descargar, o crear virus computarizados y/o intentos maliciosos para dañar o destruir equipo del distrito o materiales o manipular información de otros usuarios, incluyendo el llamado – hackeo –
3. Distribuir información de identificación personal, incluyendo nombre, dirección, número de teléfono, número de Seguro Social, u otra información personalmente identificable de otro estudiante, miembro del personal, u otra persona con la intención de amenazar, intimidar, acosar, o de ridiculizar a la persona

El Superintendente o persona asignada proveerá instrucción de acuerdo a la edad sobre seguridad y comportamiento apropiado en sitios de redes sociales, salas de charlas, y otros servicios del Internet. Dicha

instrucción incluirá, pero no se limitará a, el peligro de emitir información de identificación personal en-línea, tergiversación por depredadores en-línea, cómo reportar contenido inapropiado u ofensivo o amenazas, comportamiento que constituye acoso, y cómo responder cuando se es sujeto a acoso cibernético. [BP 6163.4 noviembre de 2015; CE 49073.6, 51006, 51007, 60044; CP 313, 502, 632, 653.2; 15 USC 6501-6506; 20 USC 6751-6777; 47 USC 254; 16 CFR 312.1-312.12; 47 CFR 54.520]

Acuerdo de Uso de Tecnología Estudiantil

El Distrito Escolar Unificado de Denair (DUSD o el Distrito) es complacido para ofrecer a los estudiantes acceso a computadoras de el distrito, sistemas de comunicaciones (correo electrónico, o otras tecnologías), el Internet y una serie de recursos de tecnología para promover excelencia e innovación educativas. Al utilizar Distrito y recursos personales de tecnología en educar cerca propiedad, en vehículos de escuela y camiones, actividades al colegio-patrocinados, así como utilizar recursos de tecnología de distrito a través de acceso remoto fuera del campus, cada estudiante debe actuar en una manera apropiada coherente con la escuela, con el distrito, y con pautas legales. Es la responsabilidad del personal de la escuela y el padre o del guardián de cada estudiante de educar al estudiante acerca de sus responsabilidades y para establecer esperanzas cuando se usa la tecnología.

Conseguir acceso a recursos de tecnología de DUSD es proporcionado para estudiantes que concuerdan en actuar en una manera considerada y responsable. Antes de ser permitido acceso al Internet en la escuela o a través de tecnología recursos proporcionados por DUSD, el padre deben firmar al reconocer su responsabilidades y devolver la forma de la Notificación Anual a los Padres (ANTP). Los estudiantes deben conformarse con estándares de DUSD y honrar este acuerdo para ser permitido el uso de la tecnología de DUSD.

Los recursos de la tecnología de DUSD son proporcionados a estudiantes para realizar investigación, recursos de plan de acceso, aumentar participación de padre, completar tareas, y comunicar con otros en el adelantamiento de su educación. El acceso es un privilegio, no un derecho; como tal, reglas generales de conducta de escuela aplican. Sólo como estudiantes son responsables de conducta buena en el salón o en la escuela, ellos también deben ser responsables cuando se usa las redes de computadora o tecnologías personales.

Si un estudiante viola cualquiera de estas reglas, su uso será terminado y futuro acceso puede ser negado. La acción disciplinaria también puede resultar. Si la actividad es criminal y es descubierta, las autoridades apropiadas de aplicación de la ley serán notificadas. La acción disciplinaria

para estudiantes será de acuerdo con políticas existentes de disciplina y puede incluir suspensión o expulsión de acuerdo con las leyes del Estado de California y política de DUSD.

1. Los recursos de la tecnología de DUSD sólo serán utilizados para conseguir acceso para información educativa y para promover actividades de aprendizaje la escuela y la casa, inclusive la facilitación de comunicación entre la casa y la escuela.
2. Los estudiantes no cargarán programas personales en computadoras de el Distrito ni pueden descargar programas del Internet sin la aprobación de su instructor.
3. El vandalismo virtual y físico no será tolerado. Algún acto intencional por un estudiante que daña o interviene con desempeño de hardware de tecnología de Distrito, el software, los sistemas operativos, sistemas de comunicación, será considerados el vandalismo y será susceptible educar disciplina y/o apropiar a criminal o acción civil.
4. No todo el acceso al Internet puede ser supervisado. Los estudiantes concuerdan en no enviar, conseguir acceso, para someterse, publicar, demostrar ni imprimir sobre el Internet ni la red de DUSD, ni utilizar recursos de tecnología de DUSD, difamatorio, inexacto, abusivo, obsceno, profana, sexualmente orientado, amenazar, la ofensiva ni material ilegal. El ciber que intimida es prohibido específicamente. Será la responsabilidad del estudiante de reportar el uso inadecuado, el sitio web, o la comunicación al maestro del estudiante u otro empleado.
5. Aunque el Distrito utilice un filtro de software para bloquear sitios web inadecuados conocidos y prohibir acceso a materiales perjudiciales que son conseguidos en la red de el Distrito, el Distrito no filtra ni bloquea acceso a materiales perjudiciales que son conseguidos que es utilizado fuera de la red de el Distrito. En cualquier caso, filtrando la tecnología no es perfecto y por lo tanto puede vigente intervienen con propósitos educativos legítimos y permiten algún material objetable para ser visto.
6. El uso de recursos de tecnología de DUSD no es privado; estudiantes no deben esperar que los archivos almacenaron a través de los recursos del Distrito será confidencial. Todas las transmisiones digitales son susceptibles a la inspección o la vigilancia por empleados de Distrito y otros funcionarios. El almacenamiento digital es propiedad de DUSD, y como tal, administradores de red revisarán los archivos y las comunicaciones para mantener que integridad de sistema y asegurar que estudiantes utilicen la tecnología responsablemente.

7. DUSD niega cualquier responsabilidad para la certeza de información obtenida del Internet o recursos conectados.
8. DUSD no hace garantías de cualquier tipo, expresados ni implícitas, para los recursos de la tecnología que proporciona al estudiantes.
9. Literaria ©, la Marca Registrada TM y/o Registrado ® las leyes deben ser adheridas a siempre. Todos los materiales del Internet y otros recursos digitales, inclusive la gráfica, que es utilizado en proyectos de estudiante o reportes, debe ser citado apropiadamente. Registrado en el registro de la propiedad literaria, Trademarked o materiales Registrados no pueden ser colocados en el Internet sin el permiso del autor.
10. Los estudiantes no anunciarán ni transmitirán su propio ni otra información personal como domicilios particulares, números de teléfono, el apellido, las fotos ni otra información de identificación personal.
11. El uso de recursos de tecnología de Distrito puede implicar el uso de una contraseña, de código de acceso de red o otro identificar o de validar código. Tales contraseñas y los códigos deben ser protegidos como información privada proporcionó al usuario individual para su único propósito. Tales contraseñas y los códigos no serán revelados por el estudiante a otros.
12. Los estudiantes no utilizarán recursos de tecnología de Distrito para realizar para- ganancia actividades económicas. Los estudiantes no utilizarán recursos de tecnología del Distrito para publicidad, la promoción propósitos comerciales ni objetivos semejantes, inclusive la compra de ningún artículo ni servicios.
13. Los estudiantes respetarán las instrucciones proporcionados por maestros y empleados de la escuela en el uso de tecnologías personales. Conseguir acceso en la Internet o otros sistemas de la comunicación del Distrito de la tecnología personal no está disponible a través de integra conexiones o puntos radiofónicos de acceso.

Las consecuencias de Maltrato y/o Infracción de las Provisiones de este Acuerdo

El maltrato de recursos personales de el Distrito de tecnología en o cerca de la propiedad de la escuela, en vehículos de escuela y camiones, en actividades escolares, así como utilizar recursos de tecnología de distrito, puede tener como resultado acción disciplinaria hasta inclusive expulsión de las escuelas del Distrito. Este Acuerdo será utilizado en conjunción con políticas de Consejo de Educación de DUSD, Código Educativa de California, y otro local, el estado y las leyes y las regulaciones federales que gobiernan el asunto aplicable.

Los estudiantes, los padres y los guardianes deben reconocer que la naturaleza del uso de recursos de tecnología de el Distrito extiende fuera de la escuela misma y en ubicaciones remotas fuera del campus como casas. La jurisdicción del Distrito para imponer conducta de estudiante y políticas de disciplina y las reglas aplicarán si el maltrato o la infracción está en la escuela o lejos de la escuela siempre que recursos de la tecnología del Distrito sean utilizados en la conducta inadecuada.

La limitación de Obligación

El Distrito Escolar Unificado de Denair no será responsable de ningún daño sufrido por el estudiante, inclusive esos surgir de no entregas, entregas erróneas, interrupciones de servicio, el uso sin autorización, la pérdida de datos, y de la exposición o material inadecuado o las personas. El uso de cualquier información obtuvo a través del Internet o tecnologías de comunicaciones está en el riesgo propio de el estudiante. El Distrito Escolar Unificado de Denair niega específicamente cualquier responsabilidad para la certeza o la calidad de información obtenida por el Internet. El Distrito no asume obligación para la tecnología personal, inclusive computadoras, teléfonos, dispositivos de acceso de red, o otros dispositivos electrónicos que señalan, si tales dispositivos son dañados, son perdidos o son robados. El estudiante y su padre/guardián indemnizarán y ocupará El Distrito Escolar Unificado de Denair inocuo de cualquier pérdida sostenida como el resultado del uso o el maltrato de recursos de la tecnología del distrito por el estudiante, y/o la pérdida o el daño de la tecnología personal.

Reporte de Responsabilidad Escolar

El Reporte de Responsabilidad Escolar está disponible bajo petición, y está disponible anualmente por el 1 de febrero en la página de Internet a DenairUSD.org. Contiene información sobre el distrito referente a la calidad de los programas del distrito y su progreso para lograr las metas que se han fijado. Se proveerá copia al ser solicitada. [CE 33126, 32286, 35256, 35258, 51101]

Tarifas Estudiantiles

A pesar que existen excepciones limitadas, las familias y los estudiantes no deberían tener que pagar cuotas para la mayoría de los elementos relacionados con la educación pública. De hecho, hay cuatro tipos de tarifas señaladas en el Código Educativa.

Tarifas Estudiantiles: No hay cuotas o depósitos pueden ser requeridos o recogidos para los artículos, incluyendo, pero no limitado a, materiales, suministros, equipo, uniformes (es decir, banda, porristas, baloncesto), armarios, candados, libros, aparatos de clase, instrumentos musicales.

Tarifas por Actividades Educativa: No hay cuotas pueden ser requeridos o recogidos para la participación de estudiantes en actividades o eventos, curriculares y extracurriculares, que es una parte esencial de la educación de un estudiante o transporte a estos eventos. No puede haber ningún gasto para el registro o la participación en las clases regulares o extra.

Donaciones voluntarias: A pesar que las donaciones voluntarias pueden ser sugeridas para las actividades, a ningún estudiante se le puede negar la participación en base a la capacidad de la familia para hacer una donación.

Excepciones – Cuando tarifas pueden ser requeridos: Por ley, hay excepciones a la prohibición de cobro cuotas o depósitos. Excepciones incluyen, pero no se limitan a, transporte a las actividades no-esenciales, eventos no-esenciales donde la asistencia es opcional (como un baile de la escuela), la comida servida a los estudiantes, los daños a los materiales proporcionados por el Distrito tales como libros de texto, cuotas para las clases de servicio a la comunidad, y huellas digitales. El dinero también puede ser recogido por el material utilizado para los proyectos que un alumno se llevará a casa, como por ejemplo, material utilizado en una clase de la carrera al igual que como carpintería o costura. El Proceso Uniforme de Quejas puede ser utilizado en relación con el cumplimiento de tarifas estudiantiles. Se puede presentar una queja ante el director escolar y se puede presentar de manera anónima. [CE 17551, 17552, 19911, 32030-32033, 32220-32224, 32390, 35330, 35331, 35335, 38084, 38118, 38120, 39807.5, 48052, 48053, 48904, 49010-49013, 49063, 49065, 49066, 51815, 52373, 52612, 52615, 52920-52922, 60070; 5 CCR 4610, 4630]

Plan Administrativo para Material que Contiene Asbesto

El distrito, bajo su petición, tiene disponible un plan completo y actualizado para administrar materiales que contienen asbestos. [40 CFR 763.93]

Envenenamiento de Plomo

La página web del distrito tiene información sobre envenenamiento de plomo, incluyendo los riesgos y efectos en la exposición a plomo en la infancia; las pruebas de plomo en la sangre para niños inscritos en Medi-Cal; recomendaciones para niños no inscritos en Medi-Cal quienes corren el riesgo de ser expuestos a plomo y las pruebas de plomo en la sangre así requeridas. El Distrito emitirá información a los padres de programas de cuidado infantil o preescolares del distrito. [CWI 105286]

Uso de Pesticidas

El Distrito provee a los padres el nombre de todos

los productos de pesticidas que se espera aplicar en los recintos escolares éste año escolar. Ésa identificación incluye el nombre e ingredientes activos. Únicamente pesticidas completamente certificados pueden ser usados en los recintos escolares. Plan de Manejo Integrado de Plagas de la escuela (IPM por siglas en Inglés) se actualiza cada año por 1 de junio. El IPM, nombres de pesticidas y los ingredientes activos, y las fechas de aplicación son publicadas en el sitio web de la escuela y/o del distrito en www.denairusd.org, bajo Departments, under Facilities, Construction, Maintenance & Operations.

Los padres y tutores pueden registrarse con la escuela o el distrito si es que desean recibir notificación sobre la aplicación de los pesticidas en una escuela en particular o instalaciones. Aviso de una aplicación y una notificación por escrito del uso de pesticidas no en lista se les dará 72 horas de antelación. En caso de aplicación emergencia, 72 horas de antelación será la meta. Cada área de la escuela donde se está utilizando pesticidas estará identificado con un aviso publicado 24 horas antes (o de la aplicación, en caso de emergencia) y 72 horas después de su uso. Información adicional se encuentra disponible en del Departamento de Regulación de Pesticidas de California, P.O. Box 4015, Sacramento, CA 95812-4015, www.cdpr.ca.gov. [CE 17610.1, 17612, 48980; CAA 13184]

<u>El Nombre</u>	<u>Ingrediente(s) Activo(s)</u>
Alpine WSG.	Dinotefuran
Aluminum Phosphide . . .	Aluminum Phosphide
AP Rodent Oat Bait AG . .	Zinc Phosphide
Bifen I/T	Bifenthrin
Contrac All Weather Blox .	Bromadiolone
Cy-Kick CS	Cyfluthrin
Cyper TC(3)	Cypermethrin
Drione Insecticide Dust . .	Pyrethrins, Piperonyl Butoxide
Essentria IC-3	Rosemary Oil, Peppermint Oil, Geraniol
Final All Weather Blox . . .	Brodifacoum
Goal Tender	Oxyfluorfen
Gopher GetterType 2	Diphacinone
KillzAll	Glyphosate
Martin's Gopher Bait 50 . .	Strychnine Alkaloid
Maxforce FC Ant Killer . . .	Fipronil
Omega Gopher Grain Bait .	Strychnine Alkaloid
Rodent Bait.	Diphacinone
Rodent Bait.	Chlorophacinone
Round up Pro	Glyphosate
Spectracide Wasp Spray . .	Lambda-cyhalothrin, Prallethrin
Talpirid	Bromethalin
Talstar P	Bifenthrin
Termidor SC	Fipronil
Terro Ant Bait	Sodium Tetraborate

<u>El Nombre</u>	<u>Ingrediente(s) Activo(s)</u>
Giant Destroyer	Sodium Nitrate, sulphur, charcoal

Para más información, por favor comunicarse a Mark Hodges, Director de Instalaciones, Construcción, Mantenimiento y Operaciones, al (209) 606-2067 o mhodges@dusd.k12.ca.us.

≡ Más Información Disponible

Hay más información sobre las escuelas de nuestro distrito, programas, pólizas y procedimientos y está disponible para cualquier persona interesada que la solicite en la oficina de nuestro distrito. [FERPA, 34 CFR 99.7 (b)]

SERVICIOS DE SALUD

≡ Inmunizaciones

Se requiere prueba documentada que las inmunizaciones están actualizadas antes de asistir a la escuela; los distritos no permitirán la admisión “condicional” a la escuela. Los estudiantes no podrán participar en salón a menos que hayan sido completamente inmunizados contra la difteria, hepatitis b, haemophilus influenza tipo b, sarampión, paperas, tos ferina, poliomielitis, rubéola, y tétano. Los estudiantes deben ser inmunizados contra la varicela o proveer un comprobante médico que comprueba que han tenido la enfermedad.

Todos los estudiantes nuevos, estudiantes promovidos, o los estudiantes que se transfieren del grados 7 al 12 deben estar completamente inmunizados, y no serán admitidos sin una inyección de refuerzo contra la tos ferina (Tdap). Las inmunizaciones están disponibles por medio de los recursos de cuidado médico usuales, Departamento de Salud del Condado, enfermería escolar, o puede ser administrada por el médico practicante de cuidado de salud bajo la dirección del médico principal. Las inmunizaciones pueden ser administradas en la escuela. Existen fondos para aquellos que no pueden acceder servicios de salud. Jóvenes sin hogar, en casa de transición, migrantes, y militares pueden ser matriculados sin comprobante de inmunización. [HSC 120325, 120335, 120338, 120375, 120400, 120405, 120410, 120415, 120480; EC 48216, 48852.7, 48853.5, 49403; 17 CCR 6000-6075; 42 USC 11432(C)(i)]

Exenciones

Los requisitos no aplican si una forma de un médico certificado menciona por qué no deben. Antes del 1 de enero del 2021 un padre/apoderado puede someter esta forma; después del 1 de enero del 2021 el médico somete la forma estandarizada electrónicamente directamente al Registro de Inmunización de California (CAIR por siglas en inglés); esta es la única forma que aceptará la escuela. La

forma incluirá información del médico, nombre del niño/a y su escuela, el nombre del padre/apoderado, y las bases específicas y duración de la exención.

Si ocurre un brote de una enfermedad contagiosa, el estudiante no inmunizado será excluido de la escuela por su propia seguridad hasta el tiempo que dirijan los oficiales de salud o administración del distrito.

Formularios sometidos antes del 1 de enero del 2020 y exenciones de acuerdo a creencias opuestas a inmunización sometidas antes del 1 de enero del 2016 son válidas hasta que el estudiante sea matriculado al próximo grupo de nivel de grados (a través de preescolar, grados K-6, grados 7-12). Los padres o apoderados pueden rehusar que se comparta información personal relacionada al récord de inmunización del estudiante notificando al Departamento de Salud del Condado nombrado en esta sección. [CSS 120325, 120335, 120338, 120370, 120372, 120372.05; CE 48216]

≡ Exámenes Físicos

Para cada estudiante matriculado en el Distrito por la primera vez, incluyendo para kínder o primer grado, el padre o tutor legal debe presentar un certificado, firmado por el médico, verificando que el estudiante ha recibido un examen físico dentro de los últimos 18 meses. Si su estudiante no recibe éste examen, deberá someter una dispensa con el distrito escolar declarando los motivos que no le es posible obtener dichos servicios. Usted puede tener su hijo/a inmunizado al mismo tiempo que se realiza el examen físico. [CE 49450; CSS 124085, 124100, 124105]

Estos servicios podrían estar disponibles sin costo para usted por medio del Programa de Salud de Niños y Prevención de Impedimentos (CHDP siglas en Inglés.) Para recibir información se puede comunicar al:

Stanislaus County Public Health Services
820 Scenic Drive, Modesto, CA 95350
(209) 558-7700

Si desea que su hijo/a sea exento de los exámenes físicos en la escuela, presente una nota anualmente a la escuela rehusando tales exámenes. Sin embargo, cuando exista una buena razón para creer que su hijo/a está sufriendo de una enfermedad contagiosa o infecciosa reconocida, se lo podrán regresar a casa y no le permitirán que regrese a la escuela hasta que ya no tenga la enfermedad contagiosa o infecciosa. [CE 49451; PPRA]

Exámenes de Salud Oral a Kinder y/o Primer Grado

Muchas cosas impactan el progreso y éxito escolar de un niño, incluyendo la salud. Los niños deben estar saludables para aprender, y los niños con caries no son niños saludables. Los dientes de leche no solo son dientes

que se caerán. Los niños necesitan sus dientes para comer adecuadamente, hablar, sonreír, y sentirse bien de sí mismos. Los niños con caries pueden tener dificultad al comer, dejan de sonreír, y tienen problemas al prestar atención y aprender en la escuela.

Padres o tutores legales deben llevar a sus hijos a una evaluación de salud oral y tener prueba de la evaluación para el 31 de mayo del primer año escolar del estudiante (kínder o primer grado). Evaluaciones hechas dentro de los 12 meses antes de que el estudiante entre a la escuela también deben cumplir con estos requisitos. La evaluación debe ser de un dentista certificado o licenciado o un profesional de salud dental certificado. [CE 49452.8]

Evaluación de la Vista, Oído, y Escoliosis

Una persona autorizada revisará la visión de su hijo/a cuando su hijo/a sea matriculado/a y en los grados 2, 5, y 8 a menos que el estudiante comienza en el distrito en grado 4 o 7. Evaluación de audición se llevarán a cabo cuando su hijo/a sea matriculado/a o la primera comienza en una escuela del distrito. Las niñas del grado 7 y los niños del grado 8 deben ser examinados de escoliosis (curvatura de la columna vertebral). Ambas evaluaciones se/puede administrarán a menos que usted presente anualmente a la escuela un certificado de un médico o un oculista verificando pruebas anteriormente, o enviar una petición negando su consentimiento. [CE 44878, 49451, 49452, 49452.5, 49455]

≡ Piojos

A los estudiantes que se les encuentre tener piojos serán enviados a casa con sus padres para que se les haga tratamiento. Ya que no existe un proceso de enfermedad asociada con los piojos, las investigaciones no apoyan la exclusión escolar debido a liendres que queden después que se hayan tratado los piojos apropiadamente, aunque la supervisión debido al posible re-infestación es apropiado. La enfermera escolar, en defensa del estudiante y experta en enfermería, deberá ser incluida en implementación y evaluación del problema del control de transmisión en el recinto escolar. La enfermera escolar juega un papel importante en la educación de todos los constituyentes sobre piojos, y en disipar mitos y estigmas sobre la infestación de piojos.

≡ Medicamentos

Los niños pueden tomar medicamentos que sean recetados por un doctor y pueden recibir ayuda del personal escolar durante el día escolar si:

1. El designado del distrito ha recibido una nota escrita por el doctor indicando el nombre del medicamento, método, cantidad, y horario en que se debe tomar la medicina; y

Para la seguridad de su niño, necesitamos saber si su hijo toma medicamento en forma regular.

2. Padre, apoderado o proveedor de cuidado somete una declaración por escrito indicando su deseo que el distrito escolar ayude a su estudiante a tomar medicamentos o permitir que el estudiante se suministre el medicamento por sí solo. Esto incluye permitir a un miembro del personal de la escuela sea voluntario a identificar la necesidad de, y administrar el glucagon o la epinefrina a un estudiante. La carta autoriza al representante del distrito comunicarse con el proveedor de cuidado de salud, farmacéutico y reconoce entender cómo será suministrado el medicamento. Cada escuela determina si tendrá personal capacitado para el uso y almacenaje de epinefrina auto-inyectable. El Distrito tendrá suministros de epinefrina auto-inyectable en cada sitio escolar. [CE 49414, 49414.3, 49414.5, 49423, 49480]

Estudiantes puede llevar consigo y auto-administrarse un examen de nivel de glucosa sanguínea, cuidado diabético, medicamento inhalante para el asma e inyectarse por sí mismo epinefrina si se cumplen las reglas de arriba y si un médico ha confirmado por escrito que el estudiante es capaz de auto-administrarse. [CE 49414, 49414.5, 49423, 49423.1, 49480]

Si su hijo está en un régimen de medicina por una condición que no es de episodio, usted tiene que informar al distrito que su hijo toma esa medicina, la dosis actual, y el nombre del doctor que lo supervisa. [CE 49480]

≡ Protección contra el Sol

Cuando los estudiantes estén afuera pueden usar ropa que los proteja del sol, incluso pero no limitado a sombreros o cachuchas. Los estudiantes también se pueden aplicar protector solar durante el día sin tener nota o receta del doctor. [CE 35183.5, 35291]

≡ Seguro Médico y de Hospital para Estudiantes

Este distrito NO Ofrece seguro para estudiantes por individual. Sin embargo, usted puede comprar seguro para accidentes por medio del distrito para servicios médicos y de hospital que cubran a su hijo. El seguro ofrece cobertura para su hijo cuando esté en terrenos escolares o en instalaciones escolares en el tiempo que esté ahí por estar asistiendo a clases regulares o del distrito; o mientras en cualquier otro lugar como parte de un incidente a actividades patrocinadas por la escuela. El distrito escolar no asume responsabilidad por accidentes a los estudiantes de la escuela. [CE 32221.5, 49472]

Bajo la ley estatal, se requiere que los distritos se aseguren que todos los miembros de equipos atléticos escolares tengan seguro contra lesiones que cubra los gastos médicos y de hospital. Se puede cumplir con éste requisito de seguro al distrito ofrecer seguro u otros beneficios de salud que cubran gastos médicos y hospital. Es posible que algunos estudiantes califiquen para inscribirse en programas de seguro de salud sin costo o a bajo costo patrocinados localmente, por el estado o gobierno federal. [CE 49471]

Matriculación en Plan de Cuidado de Salud

Todos los niños matriculados en kínder, primer grado, o que se transfieren al distrito y que se transfieren al distrito y sus familias deben matricularse en el plan de cuidado de salud. Hay varias opciones para obtener un plan de salud; por medio de un agente de seguros, o proveedor a bajo costo tales como Medi-Cal y Seguro de Salud Económico de California al (800) 300-1506 o en-línea en www.coveredca.com. [CE 49452.9; PPACA]

Atletismo patrocinadas por la escuela

Si un estudiante participa en atletismo patrocinado por la escuela que no sea educación física o evento atlético durante el día escolar, se requiere los padres/tutores legales y el estudiante atleta que anualmente; (1) llenen un formulario sobre conocimiento de conmoción cerebral, (2) llenar un formulario sobre conocimiento de paro cardíaco repentino, y (3) firmar un documento de acuse de recibo de una Hoja Informativa de Opioides ya sea impresa o en formato electrónico. [CE 33479, 49475, 49476]

≡ Acceso Estudiantil a Servicios de Salud Mental

Los servicios de salud mental con sede en la escuela ayudan a tratar barreras al aprendizaje y proveen el apoyo estudiantil y familiar apropiado en un ambiente seguro y de apoyo. El buscar servicios de salud mental es sencillo; contactar al Sra. Lina Villegas, lvillegas@dusd.k12.ca.us, su consejero escolar, enfermera, asistente de salud, director/a, o a la oficina del distrito. En la comunidad un buen lugar para empezar puede ser marcar el 211 para obtener referencias en su área o llamar al Stanislaus Co. Behavioral Health Services at (209) 525-6225. Si se encuentra en medio de una crisis llame a éste número o al 911 inmediatamente. [CE 49428]

Prevención de Suicidio

El suicidio es una causa principal de muerte entre la juventud y el personal escolar a menudo se encuentra en posición de reconocer los signos de advertencia. El Distrito hace el esfuerzo en reducir el comportamiento suicida y su impacto y ha desarrollado estrategias para intervenir.

Esto puede incluir desarrollo para el personal, instrucción estudiantil en destrezas para hacer frente a, información a padres/apoderados, métodos para promover un clima escolar positivo, intervención de crisis, y consejería (incluyendo por duelo). Información sobre programas y servicios del distrito y enlaces a recursos comunitarios y estatales está disponible en el sitio web del Distrito en www.denairusd.org. [CE 215, 234.5, 234.6, 49060-49079, 49602, 49604; CG 810-996.6; CP 11164-11174.3; CBI 5698, 5850-5883; BP 5141.52]

Escuelas Libres de Tabaco, Alcohol, y Drogas

La Mesa Directiva ha adoptado una política en las escuelas de Libre-de-Tabaco, Libre-de-Drogas, y Libre-de-Alcohol a fin de promover la salud y bien estar estudiantiles. El Distrito se esfuerza en tener un ambiente escolar libre de estas sustancias, para ello tiene programas de prevención e intervención. Puede haber programas por medio del Distrito o en la comunidad para apoyar el cese del uso de tabaco, alcohol, o drogas. Para más información por favor contacte a la enfermera de la escuela o del distrito o un administrador escolar. [CE 51202-51203, 51260-51269; CSS 104420, 11999-11999.3; CP 13864]

Abuso de Sustancias por Atletas

Los atletas de la escuela secundaria deben firmar y prometer que no están usando esteroides ilegalmente o no se les permitirá participar. Los padres deben firmar la notificación sobre la restricción. [CE 49033, 60041; CSS 11032]

Tabaco, alcohol, y sustancias controladas afectan negativamente el bienestar y mentalidad de los atletas. Un atleta que se encuentre en posesión de o involucrado con el uso de cualquier producto de tabaco, alcohol o sustancias controladas de cualquier tipo en cualquier momento, tendrán que enfrentar las siguientes consecuencias además de las consecuencias por parte de la escuela:

Tabaco

1ra ofensa: Atleta recibirá advertencia verbal

2da ofensa: Atleta será suspendido del equipo para la siguiente competencia

3ra ofensa: Atleta será eliminado de participar en deportes para el resto de la temporada. (Incluyendo torneos finales para ese deporte)

Alcohol/Sustancia Controlada

1ra ofensa: Atleta será eliminado de participar en deportes por 10 semanas.

2da ofensa: Atleta será eliminado de participar en deportes por un año completo (doce meses).

Meningitis

Enfermedad Meningocócica o la meningitis puede ser una enfermedad peligrosa para la salud que se puede tratar, pero no siempre se puede curar. Se recomienda vacunas rutinarias para estudiantes de 11 a 12 años de edad, y aquellos que entran a la escuela secundaria y que habitarán en dormitorios universitarios. Para más información por favor visite la página web del Departamento de Salud Pública del Estado de California o siga el enlace: www.cdph.ca.gov/HealthInfo/discond/Pages/Meningococcal_Disease.aspx [CSS 120395-120399]

Tratamientos de Fluoruro

Los niños son elegibles para recibir tratamientos de fluoruro por medio de un programa organizado por el oficial de salud del condado. Los padres recibirán un reporte haciéndoles saber que el tratamiento fue aplicado. El oficial de salud del condado determinará cómo pagar por el programa. Padres o estudiantes mayores de 18 años tienen el derecho de rehusar éste programa al llenar la forma provista por parte del distrito escolar. Este programa no debe reemplazar el cuidado regular dental profesional. [CSS 104855]

Servicios Médicos Confidenciales

Autoridades de la escuela puede dar excusa de asistencia a clases a cualquier alumno que esté entre los grados 7 hasta el 12 para el propósito de obtener servicios médicos confidenciales sin el permiso de los padres o tutores. [CE 46010.1]

INSTRUCCIÓN Y CURRÍCULO

Fotos / Vídeos en la Escuela

Durante el año escolar, el Distrito puede tomar fotografías y/o producir vídeos para resaltar los programas ofrecidos en nuestras escuelas. Si usted no quiere que su hijo(a) sea incluido en una foto o vídeo de publicidad, por favor contacte al Director/a de la escuela de su hijo(a).

Materias del Distrito

El Distrito anualmente prepara currículo, títulos de cursos, metas, y descripciones en un folleto. El folleto está disponible en cada recinto escolar y puede ser reproducido por un costo. Padres/Tutores tienen el derecho de revisar todo los materias del cursos. [CE 49091.14, 51101; PPRA]

≡ Consejeros Escolares

Los consejeros escolares son educadores entrenados que poseen una credencial de maestro válida con una especialización en servicios estudiantiles y al personal. Los consejeros ayudan a los estudiantes de los grados 7 al 12 a tomar decisiones sobre los cursos, actividades extracurriculares, y preparación para colegio y/o carreras. Llevan a los estudiantes por todos los pasos a fin de no pasar nada por alto incluyendo información sobre ayuda financiera, requisitos, y carreras. Consejería relacionada con cursos académicos y no académicos, clases electivas, actividades relacionadas con la escuela, equipo de deportes, competencias deportivas, y las instalaciones escolares estén disponibles para todos los estudiantes sin importar su género o identidad de género, con independencia del género que aparece en sus registros, o cualquier grupo protegido como se enumera en “Quejas Sobre Discriminación, Acoso, Intimidación, Violencia, Estudiantes con Necesidades Excepcionales, Programas Categóricos, Programas de Fondo Federal” on page 31. La mayoría de los consejeros están disponibles por medio de citas y dispuestos a reunirse con los estudiantes y sus familias. El Proceso de Quejas Uniforme del Distrito puede usarse para someter una queja. [CE 221.5, 221.8, 48980, 49600, 48900, 51229; CG 11135; Título VI, Título IX; § 504; CIF 300D]

≡ Estándares Académicos de California

Cada Distrito en California decide cómo van a enseñar y qué recursos se van a utilizar para alcanzar los estándares académicos comunes adoptados. Más información se puede encontrar en www.cde.ca.gov/re/cc/ o corestandards.org. California puso en marcha un sistema de evaluación de estudiantes por computadora que las estándares para las artes del lenguaje Inglés, matemáticas, y ciencias llamada la Evaluación del Desempeño de California y el rendimiento y progreso Estudiantil (CAASPP por siglas en inglés). Los nuevos exámenes incluyen el Consorcio de la Evaluación Smart Balanced (SBAC por siglas en inglés), Evaluaciones en Ciencia de California (CAST por siglas en inglés), Evaluaciones Alternativas de California (CAA por siglas en inglés), y Evaluación basada en los Estándares en español (STS por siglas en inglés) para Lectura/ Artes del Lenguaje. Padres pueden eximir a su(s) hijo(s) de pruebas CAASPP por presentar una carta por escrito anualmente. Más información sobre el CAASPP se puede encontrar en www.cde.ca.gov/ta/tg/ca/. [CE 60119, 60604.5, 60615]

≡ LCFF y LCAP

La ley LCFF (Fórmula de Control Local) cambió la manera en que el Estado proporciona fondos a los

distritos escolares. Con el nuevo sistema, los distritos escolares reciben una base uniforme para cada estudiante, ajustado por el nivel grado. Además, reciben los ajustes para el número de estudiantes que viven en la pobreza, estudiantes aprendiendo Inglés, y niño en crianza temporal. A continuación, hay un ajuste por concentración de estos grupos si están por encima de 55% de la matriculación. Más información es disponible acerca de la LCFF en www.cde.ca.gov/fq/aa/lc/.

La LCAP (por sus siglas en inglés de Control Local y Plan de Rendimiento de Cuentas) es parte fundamental de la LCFF. Cada distrito escolar es requerido que involucren a los padres, los estudiantes, los educadores, los empleados, y la comunidad a fin de establecer su plan de acción. La LCAP debe centrarse en ocho áreas identificadas como las prioridades del Estado:

- | | |
|---|---------------------------------|
| 1. Servicios básicos | 5. Participación estudiantil |
| 2. Implementación de estándares estatal | 6. Clima escolar |
| 3. Participación de los padres | 7. Acceso a los cursos |
| 4. Logro estudiantil | 8. Otros resultados estudiantil |

El plan debe describir la visión general por los estudiantes, metas anuales incluyendo la adquisición de lenguaje, y la adopción de medidas concretas para lograr estos objetivos. El plan se demostrará cómo el presupuesto del distrito le ayudará a alcanzar los objetivos, y evaluar anualmente la estrategias para mejorar los resultados. Cualquiera puede comentar a la junta directiva sobre propuestas o gastos; en reuniones de participación de padre, de estudiante, de la comunidad; en reuniones LCAP del personal docente; o en reuniones de Comité Consejero LCAP del distrito. Quejas sobre LCAP pueden presentarse anónimamente o usando el Proceso de Quejas Uniforme del Distrito. [CE 305, 47606.5, 47607.3, 52060-52076, 5 CCR 4600, 4622]

Juventud Sin Hogar, Migratoria, en Hogar Temporal, Militar, y de la Corte Juvenil

Juventud sin hogar, migratoria, en hogar temporal, militar, de la corte juvenil, o jóvenes que participan en un programa para recién llegados tienen derechos especiales relacionadas a la graduación y créditos parciales de la escuela secundaria. También tienen el derecho a un adulto para ayudarles a tomar decisiones educativas. La juventud en casa de transición y sin hogar también tienen derechos especiales asociado con la financiación universitaria, y ciertas consideraciones en disciplina escolar. El Proceso de Quejas Uniforme del Distrito puede usarse para someter una queja. [EC 48645.3, 48645.5, 51225.1, 56055; 5 CCR 4622; WIC 361, 726]

Programas de Aprendizaje de Lenguaje

El Distrito ofrece un program de aprendizaje de lenguaje, la Inmersión de Lenguaje Dual – clase compuesta de parlantes de inglés y estudiantes de lenguas extrajeras [CE 306, 310(b)(2)]

Actividades Extra Curriculares

Las actividades extra curriculares son favorecidas por el Distrito. El propósito principal de las actividades extracurriculares es brindar una variedad de experiencias apropiadas a los estudiantes.

Actividades Extra-Curriculares Ofrecidas por Denair Unified

La meta del Distrito es trabajar con los padres para ayudar a que los estudiantes sean auto dirigidos y responsables por su propia conducta. Actividades extra-curriculares pueden incluir:

1. Recreación después de la escuela/atletismo
 2. Animadoras/porristas
 3. Asambleas de la Escuela †
 4. Clubes Estudiantiles
 5. Atletismo
 6. Consejo Estudiantil (Student government)
 7. Comité de Rally o “spirit leaders”
 8. Excursiones especiales que no son parte del trabajo regular de la clase * (Incluye paseos de los ancianos y de grado 8).
 9. Bailes de la escuela (Incluyendo el prom y el baile de promoción de grado 8).
 10. Presentaciones públicas extracurriculares de música, baile, teatro, y discursos (la pérdida de estos privilegios no deberá aplicarse a actividades de clase para publicar o promover las actividades de la escuela y escuelas de egreso que se conducen durante el día de clases).
- * El director/persona asignada puede hacer excepciones en cuanto a expectativas académicas y de conducta sólo para viajes especiales que no sean parte del trabajo regular de la clase.
- † El director/persona designada puede hacer excepciones en cuanto la asistencia a las asambleas de la escuela, si la naturaleza del programa se enfoca en la ciudadanía, intervención de drogas/alcohol, motivación etc.

Nota: Las consecuencias de elegibilidad por asistencia, abuso de sustancias, conducta, y ciudadanía del salón de clase no se transferirán de escuela media a escuela preparatoria.

Elegibilidad Académico

Para que un estudiante pueda participar en actividades extra-curriculares, el estudiante debe recibir un grado de promedio 2.0 con no más de una “F” y mostrar que mantiene un progreso mínimo para cumplir los requerimientos de graduación de la escuela preparatoria ordenados por la Mesa Directiva en cada Períodoo de calificaciones antes de la mitad de cada semestre de participación en las actividades extra-curriculares.

Los Períodoos de calificaciones para elegibilidad deberán ser a la mitad del primer semestre, primer semestre, a la mitad del segundo trimestre, y en el Segundo semestre.

Grados 6-8

Los Períodoos de calificación deberán considerarse consecutivos e ininterrumpidos. Por lo tanto, la calificación trimestral del año anterior será la base para determinar la elegibilidad del primer cuarto para el siguiente año. Se puede llevar a cabo una revisión de las calificaciones antes de una actividad extracurricular para determinar la elegibilidad.

Se debe mantener un promedio de 2.0 (“C”) anterior al Períodoo en el cual se esta realizando la actividad, a menos que se le estén dando dos calificaciones al momento de calificar, en ese momento la elegibilidad escolar deberá establecerse de acuerdo a la calificación recibida por cada crédito. [AR 6145(a)]

Grados 9-12

Se debe mantener un promedio de 2.0 (“C”) anterior al Períodoo en el cual se esta realizando la actividad, a menos que se le estén dando dos calificaciones al momento de calificar, en ese momento la elegibilidad escolar deberá establecerse de acuerdo a la calificación recibida por cada crédito. [AR 6145(a)]

Los Períodoos de calificaciones deben ser considerados consecutivos e ininterrumpidos. Así, la segunda mitad del ultimo semestre del año anterior será la base para determinar la elegibilidad del en la mitad del primer semestre del siguiente año. (Ver el Manual para estudiantes de la Preparatoria DHS para más detalles)

6-12 Calificaciones de la Escuela de Verano—Efecto Sobre la Elegibilidad

Las calificaciones de la escuela de verano deberán ser incluidas para determinar la elegibilidad. Al calcular la elegibilidad, la calificación de la escuela de verano reemplazará la calificación del curso “parecido” que se haya tomado anteriormente. Calificaciones/unidades ganadas en las clases de la escuela de verano que no reemplacen cursos “parecidos” se sacará el promedio de las calificaciones del las ultimas calificaciones recibidas

en el semestre. Las calificaciones de la escuela de verano no deben afectar la elegibilidad académica lograda por el estudiante en el Período de calificaciones previo (semestre).

In-Eligibilidad Debido a la Asistencia

No se le permitirá a un estudiante participar en las actividades extra-curriculares (mencionadas en la sección de Asistencia) durante nueve (9) semanas, si el estudiante llega al paso 4 de la norma de ausentismo. Si el estudiante llega al paso 5, no puede ser elegible para participar en actividades extracurriculares durante nueve (9) semanas adicionales desde la fecha en que el estudiante alcanzó el paso 5 de la norma de ausentismo. Si un estudiante alcanza el paso 6 de la norma de ausentismo (descrita en la página 27-29), no puede ser elegible para participar en actividades extracurriculares (incluyendo la graduación de la preparatoria o ascenso del grado 8) por el resto del año escolar en el campus regular, a menos que el estudiante regrese al campus regular después de haber completado con éxito un programa de educación alternativa.

Ausentismo Excesivo

Los estudiantes que falten quince (15) días en un año escolar pueden someterse a Supervisión de Asistencia, lo cual requiere que las faltas siguientes sean verificadas por un médico con licencia. Si un estudiante en Supervisión de Asistencia acumula cinco (5) faltas sin excusa (faltas sin verificación médica), el estudiante no puede ser elegible para participar en actividades extracurriculares (mencionadas en la página 33) el resto del año escolar en el campus regular a menos que el estudiante regrese al campus regular después de completar satisfactoriamente un programa de educación alternativa.

Asistencia en Días de Eventos

Los estudiantes deberán asistir a todos los Períodos de clase el día de eventos/práctica (o el día previo a un evento/práctica de fin de semana), a menos que tengan excusa por parte del director/persona designada de su escuela por anticipado o sean inelegibles por el primer evento siguiente al contacto administrativo.

In-Eligibilidad debido Uso de Sustancias

Los estudiantes que son disciplinados por la posesión y/o uso de sustancias controladas o alcohol no se les permitirá participar en actividades extra-curriculares. Los estudiantes que se entreguen voluntariamente por el abuso de sustancias se les puede brindar asistencia en su búsqueda de ayuda y no recibirán consecuencias disciplinarias. [BP 5131.6]

In-Eligibilidad debido Deudas por Pérdida o Daño a la Propiedad del Distrito Escolar

Los estudiantes que tienen deudas pendientes con el Distrito Escolar Unificado de Denair (K-12) se les podrá prohibir participar en actividades extracurriculares, hasta que la deuda esté pagada o hasta que el estudiante haya completado un programa de trabajo voluntario en vez del pago, como se describe en el Código Educativo 48904. La pérdida de privilegios incluye participación en la ceremonia de promoción o de graduación (grados 8-12). La fecha efectiva para determinar elegibilidad deberá ser (3) días después de la fecha de expedición de la carta de notificación.

In-Eligibilidad debido Comportamiento o Ciudadanía

Los estudiantes que no cumplan con expectativas de comportamiento y de ciudadanía aula como se define en el Código de Conducta Estudiantil parte de este folleto (comienza en la página 35) no se les puede permitir participar en actividades extra-curriculares.

≡ Currículo y Creencias Personales

Siempre que cualquier parte de la instrucción de salud sexual integral, abuso sexual o prevención de la trata de personas se encuentre en conflicto con su entrenamiento religioso y creencias o convicción moral personal, o las de su estudiante, su estudiante será excluido de tal instrucción si solicita su exclusión por escrito. Ningún estudiante será penalizado, sancionado, o disciplinado por tal excusa, y deberá tener una actividad educativa alterna disponible. [CE 51240, 51938, 51950]

Educación de Vida Familiar, Desarrollo Humano, y Salud Sexual

Su hijo/a estará tomando clases cumpliendo con la Ley de Juventud Saludable de California. Estas incluirán instrucción exhaustiva en educación de salud sexual, educación de prevención del VIH, e hallazgos de investigación de comportamientos y riesgos de salud juvenil. Los estudiantes del grados 7 al 12 obtendrán un entendimiento más profundo sobre la transmisión, prevención, y tratamiento del VIH. También se les enseñará sobre la frecuencia del tráfico humano y los métodos que emplean los traficantes, incluidas las redes sociales y los dispositivos móviles. Usted será notificado antes de dicha instrucción. Cualquier material escrito y audiovisual que se planea usar está disponible para su inspección antes del comienzo de las clases. Usted podrá obtener copias del material sin derecho de autor que será presentado por un asesor o presentador invitado. Tiene derecho a solicitar, por escrito, que su hijo/a no participe en cualquier o todas las actividades. Usted puede retirar ésta petición cuando

guste. Los distritos escolares deben asegurarse que todos los estudiantes que participan reciben instrucción de salud sexual de parte de personal adecuadamente capacitado en las materias apropiadas. En este distrito, personal o contratistas capacitados imparten estas clases. Durante ésta clase se podrá solicitar que los estudiantes en los grados 7 al 12 anónimamente, de manera voluntaria, y confidencialmente llenen una evaluación y herramienta de investigación como sondeos, pruebas, o cuestionarios que miden las actitudes de los estudiantes hacia la salud, sexo, y comportamiento riesgoso. Se puede solicitar copias del Código Educativo Secciones 51933, 51934, y 51938 del Distrito o visitando la página web www.leginfo.ca.gov. [CE 51933-51939]

Animales Disecados

Si su hijo decide no participar en disecar animales y si el maestro cree que es posible un proyecto de educación alternativo, el maestro puede hacer arreglos con el estudiante para hacer y acordar un proyecto alternativo de educación con el propósito de ofrecer a su hijo un camino alternativo para obtener la información que se requiere en la clase. La escuela debe recibir una nota firmada por usted indicando la objeción de su hijo. [CE 32255]

Pruebas/Encuestas de Creencias Personales

Usted y/o sus hijo/a(s) mayores de 18 años serán notificados antes de la administración de cualquier prueba confidencial, cuestionario, o encuesta que contenga preguntas sobre las creencias personales del estudiante o de los padres o tutores legales en política, salud mental, anti-sociales, ilegal, auto-incriminación, conducta degradante, avalúos críticos de otros cercanos a su familia, de relaciones legalmente confidenciales como ministros o doctores, ingreso (a menos que sea para determinar la elegibilidad para recibir ayuda), sexo, vida familiar, moralidad, o religión. Se le solicitará permiso por escrito, excepto para encuestas exentos (en grados 7-12) que forman parte de los programas de salud sexual o encuestas del estado. Los padres pueden excluir a sus hijo/a(s) de todos los encuestas sin penalizaciones, incluidos aquellos que buscan información que se va a utilizar para su comercialización. Los padres tienen el derecho de revisar las encuestas o materias educacionales relacionados a la encuesta de cualquier cosa mencionada anteriormente. El Distrito ha desarrollado políticas relacionadas con las encuestas e información personal. Notificación será enviada a los padres antes de cualquier prueba o encuesta. Si usted cree que sus derechos han sido violados, puede presentar una queja ante Family Policy Compliance Office (la Oficina de Cumplimiento de Política Familiar) en U.S. Department of Education (el Departamento de Education de los E.U.), 400 Maryland Avenue, SW, Washington, D.C.

20202-5920. [CE 51513, 51938, 60614; 60615; PPRA; 34 CFR 98; ESEA]

≡ Admisión a la Universidades

Admisión a la Universidad de California/ Universidad del Estado de California

Para la matriculación a la Universidades del Estado de California los estudiantes de primer año universitario deben tener un patrón de materias con un mínimo de 15 unidades. Cada unidad es el equivalente a un año de estudio en la materia. Se requiere un GPA de 2.0 (C) o más para la admisión regular. La admisión se basa en un índice de elegibilidad que combina múltiples elementos. Se aceptan traslados de estudiantes.

Para la matriculación la Universidad de California requiere que se cumpla con la lista de 15 materias con duración de un año de la escuela secundaria. Las materias también se conocen como las materias “a-g”. Por lo menos siete de las 15 materias de un año deben tomarse durante los dos últimos años de la escuela secundaria. Un GPA de 3.0 (B) o superior se requiere para los residentes de California. [CE 48980, 51229]

Enlaces a los requisitos de la Universidad de California/ Universidad del Estado de California:

www.universityofcalifornia.edu/admissions/undergraduate.html

www.calstate.edu/datastore/admissions.shtml

www.csumentor.edu/planning/high_school/

www.ucop.edu/doorways/

Definición de educación de carrera técnica

Un programa de estudio que contiene una secuencia de materiales de años múltiples que integran conocimiento académico principal con conocimiento técnico y ocupacional para proveer a los estudiantes un camino para la educación y carreras postsecundarias. Más información se encuentra disponible sobre Educación en Carreras Técnicas del Departamento de Educación de California, www.cde.ca.gov/ci/ct. [CE 48980, 51229]

Créditos requeridos hacia Graduación de Preparatoria en comparación con requisitos de la UC/CSU

Se otorgan cinco (5) créditos por cada clase aprobada. Diez (10) créditos son equivalentes a una (1) unidad en los requisitos de UC/CSU. Para aprobar una clase, un estudiante debe obtener una calificación de “D-” o mejor. Una calificación de “F” no recibe crédito. Estudiantes deben asistir a siete (7) clases cada semestre durante los grados 9 y 10, al menos a seis (6) clases en grado 11, y al menos a cinco (5) clases durante el grado 12, siempre que

cumplan con los requisitos de crédito de graduación. Hay dos semestres por año escolar. Un estudiante que aprueba todas las clases de cada semestre (35 créditos x 2) obtiene setenta (70) créditos por año. Durante cuatro años, un estudiante puede ganar hasta doscientos ochenta (280) créditos. Se requieren doscientos treinta (230) créditos para graduarse.

	EC	CSU	UC	DHS
Historia/Ciencias sociales (a)	3	2	2	3
Inglés/Artes de Lenguaje (b)	3	4	4	4
Matemáticas (c)	2	3 +1	3 +1	2
Ciencias (d)	2	2 †	2 †	2
Idioma Extranjero de Inglés (e)	1	2	2 +1	1
Bellas artes/ Artes interpretativas (f)		1	1	
Educación de Carrera Técnica ‡				
Educación física	2			2
Salud				0.5
Electivo (g) Δ		1	1	8
Freshman Minis				1
Servicio Comunitario (horas)				45

+1 Se recomienda un año adicional en Matemáticas para ambos CSU y UC, e Idioma Extranjero para UC.

† Los detalles específicos de los cursos varían de CSU a UC.

‡ El Distrito Escolar Unificado de Denair ha adoptado una política que permite que los cursos de Educación de Carreras Técnicas sean validas para la graduación. Cuáles requisitos “(a)-(g)” son aplicables varían de curso a curso.

Δ Requisito adicional de graduación – cada estudiante deben pasar la salud (0.5 unidades or 5 creditos)

En este tiempo el Distrito Escolar Unificado de Denair ofrece los cursos Educación en Carreras Técnicas que califican hacia los requisitos de UC/CSU “(a)-(g)”:

Floral Design 1 (f)

[BP/AR 6146.1 junio de 2019; CE 35186, 48412, 48430, 49701, 51225.3, 51225.5, 51228, 51240-51246, 51410-51412, 51420-51427, 60850-60859; 5 CCR 1600-1651]

EXPEDIENTE ESCOLAR Y APROVECHAMIENTO ESTUDIANTEL

Expediente del Estudiante

Padres, apoderados, padres de crianza temporal, ciertos proveedores de cuidado, y estudiantes mayores de 18 años tienen el derecho de revisar, inspeccionar, e obtener copias de los récords escolares dentro de un espacio de cinco días hábiles de haber solicitado por

escrito o verbalmente o antes de cualquier reunión sobre el programa educativo individualizado (IEP por siglas en inglés) o audiencia. Los récords son confidenciales, y se mantendrá la privacidad. Los récords estudiantiles se proveen a escuelas a donde se transfieren los estudiantes o donde se quiera matricularse. En algunos casos, información sobre su hijo/a puede ser emitida a personal del Distrito, agencias de crianza temporal, programas de tratamiento residencial a corto plazo, programas de después de escuela, campamentos de verano, abogados, oficiales de la ley, investigadores estatales, e investigadores sin fines de lucro. El compartir récords estudiantiles debe conformar con leyes federales y en algunos casos debe ser aprobado por el Comité Estatal para la Protección de Sujetos Humanos. El expediente incluye transcripciones, cartas de disciplina, elogios, asistencia, y información de salud. Los expedientes se guardan en los sitios escolares a cargo del director/a. Hay alguien disponible para ayudar a interpretar el material. Cuando más de un estudiante se nombre en el récord, los padres únicamente podrán ver el material relacionado con su estudiante. Si se solicita, el distrito proveerá una lista de los tipos y localidades donde contienen los materiales. Hay un registro que indica quién ha revisado el expediente el cual se mantienen en la misma localidad. La póliza o regulación del distrito 5125 establece el criterio por el cual los oficiales escolares y empleados pueden mirar el expediente y porqué. Los archivos podrán ser revisados para identificar la elegibilidad de los estudiantes para preferencia de escuela pública o servicios educativos suplementarios. Si no puede costear lo de las copias serán provistas sin costo alguno. con la documentación apropiada , los récords pueden ser cambiados para reflejar un cambio legal de nombre y/o género del estudiante o estudiante anterior. Usted también tiene el derecho de presentar una petición por escrito al superintendente cuestionando el expediente. Usted puede impugnar los récords si cree que existe una inexactitud, conclusión insubstancial o inferencia, una conclusión fuera de la pericia del observador, comentario no basado en observación personal con la hora y fecha anotada, información confusa, o la violación de derechos de privacidad. Puede someter su querella sobre cómo su solicitud fue manejada ya sea con el distrito o con el Departamento de Educación de los Estados Unidos. Usted se reunirá con el superintendente o persona asignada dentro de 30 días. Si su objeción es corroborada, se harán los cambios. Si no, usted podrá apelar a la mesa directiva, la cual tiene la última autoridad. Si tiene una diferente perspectiva, su punto de vista puede ser incluido con el récord del estudiante. [CE 8484.1, 49060, 49062.5, 49063, 49068, 49069.3, 49070-49079.7, 51101, 56043, 56504; CC 1798.24(t); FERPA; 20 USC 1232(g); 34 CFR Parte 99]

Estudiantes de Familias Militar

Para suavizar la transición, el Distrito ha establecido las directrices para transferir los créditos y cumplir con los requisitos de graduación de los estudiantes de familias militares. Además, los estudiantes pueden registrarse en el distrito de su elección, pero deben presentar un comprobante de residencia dentro de 10 días. [EC 51225.1, 51225.2]

Datos Estudiantiles de los Sitios Web de Medios Sociales

Los distritos escolares pueden ahora adoptar un plan para reunir información estudiantil de los sitios web de medios sociales. La Mesa Directiva no ha adoptado un plan de este tipo, pero puede considerarlo en el futuro. La información pertenecería sólo a la seguridad estudiantil o la seguridad escolar, y debe ser destruido en un año del estudiante de abandonar el Distrito o al cumplir 18 años de edad. [CE 49073.6]

≡ Reglamentos sobre el Aprovechamiento del Estudiante

La Mesa Directiva sabe que la buena comunicación entre padres y maestros es importante para el proceso educacional. Se deberán usar todas las formas de comunicación apropiadas. El reporte de progreso deberá reflejar el progreso del estudiante en su salón y los niveles de competencia e indicar aprovechamiento relacionado con la habilidad, ciudadanía y esfuerzo del estudiante. [CE 49067]

≡ Títulos de Maestros

Una disposición del Artículo del Título I requiere que todos los distritos avisen a los padres de estudiantes en escuelas de Título I que tienen el derecho de solicitar y recibir oportunamente información de los títulos y méritos profesionales de los maestros de clase y de los ayudantes de profesionales incluyendo títulos estatales, licencia para el nivel de grado o materia que imparten, renuncias de títulos, títulos de emergencia, especialidad de colegio, licenciaturas y materia, y si hay ayudantes profesionales o asistentes en el salón y cuáles son sus títulos. [ESEA; 20 USC 6311; 34 CFR 200.61]

≡ Entrega de Información del Directorio

La ley permite a las escuelas hacer público “información de directorio” a ciertas personas u organizaciones incluyendo reclutadores militares. La información del directorio incluyen el nombre, dirección, teléfono, correo electrónico, fecha de nacimiento, enfoque de estudio, participación oficial en actividades y deportes registrados, peso y altura de los miembros de

equipos atléticos, fechas de asistencia, reconocimientos y certificaciones recibidas, y la escuela a la cual el estudiante asistió recientemente. Usted puede solicitar al distrito no publicar cualquiera de ésta información sometiendo su solicitud por escrito en los primeros catorce (14) días después del primer día de escuela. La notificación por escrito que haya sido recibida después de la fecha especificada será aceptada, pero es posible que provisionalmente haya sido emitida la información del estudiante. En el caso de estudiantes con necesidades excepcionales o que no tienen hogar, no se puede publicar ningún material sin el consentimiento del padre o tutor. [CE 49061(c), 49070, 49073(c), 56515; FERPA; ESEA]

≡ Plan de Seguridad Escolar

Cada año, las escuelas deben revisar y actualizar su plan para el 1º de marzo. Cada escuela hará su plan público y compartir el plan a varios líderes comunitarios, personal del recinto escolar, y grupos de padres. El plan, entre otras cosas, deberán proveer una guía para la respuesta a y/o la prevención de la intimidación, abuso infantil, y de los desastres, y actividad criminal. El plan se deben describir los elementos claves dentro de la boleta de reporte de responsabilidad escolar. No es necesario que se revelen las respuestas planificadas sobre incidentes criminales. El procedimiento de quejas uniformes puede ser utilizado en relación con el cumplimiento del plan de seguridad escolar. [CE 32281, 32282.1, 32286, 32288, 32289, 51101]

DISCRIMINACIÓN, ACOSO, PROTECCIONES, QUEJAS Y PROCEDIMIENTOS

Todos los estudiantes tienen derecho a participar plenamente en el proceso educativo, libre de discriminación y acoso. Las escuelas tienen la obligación de luchar contra el racismo, el sexismo, y otras formas de prejuicio, y la responsabilidad de ofrecer oportunidades educativas igualdad y garantizar escuelas seguras.

El Distrito es principalmente responsable por el cumplimiento de leyes locales, estatales, y federales y reglamentos y tiene procedimientos para tratar acusaciones de discriminación ilegal, acoso, intimidación, contra cualquier individuo o grupo protegido que incluye sexo real o percibido, orientación sexual, género, identidad de género, expresión de género, Identificación del grupo étnico, raza o etnia, descendencia, origen nacional, nacionalidad, religión, incapacidad mental o física, edad, o de acuerdo a la asociación de la persona con una persona o grupo con una o más de estas características actuales o percibidas en cualquier programa del distrito o actividad que recibe o se beneficia de asistencia financiera local, estatal, o federal.

≡ Un Lugar Seguro para Aprender

Es la poliza del Estado y del Distrito de mejorar la seguridad estudiantil, conexiones entre estudiantes y adultos de apoyo, y conexiones entre escuelas y comunidades. Estas políticas prohíben la discriminación, acoso, intimidación, y bullying en todos sus recintos escolares y en cualquier actividad patrocinada por la escuela. Personal del plantel escolar capacitado en anti-sesgo se dará a conocer a los estudiantes. Cuando sea seguro hacerlo, los empleados del distrito deben intervenir inmediatamente cuando ven discriminación, acoso, intimidación o bullying. El personal certificado, grados 7 al 12 obtendrán información sobre cómo ayudar a estudiantes LGBTQ (por siglas en inglés). Información sobre programas y servicios del distrito y enlaces a recursos comunitarios y estatales relacionados a: prevención de suicidio; discriminación sexual incluyendo información del Título IX; violencia de odio, hostigamiento sexual incluyendo las Políticas del Distrito (también incluidas en este folleto); acoso, intimidación, y bullying; e incluyendo bullying cibernético y bullying por medio de las redes sociales está disponible en el sitio web del Distrito en www.denairusd.org y en-línea en www.cde.ca.gov, www.cde.ca.gov/lr/ss/se/bullyfaq.asp, www.cde.ca.gov/lr/ss/se/bullyres.asp, www.cde.ca.gov/lr/ss/vp/ssresources.asp, www.californiahealthykids.org.

El Proceso de Quejas Uniforme del Distrito poder usarse para someter una queja. Pongase en contacto con el Oficial de Quejas del Distrito mencionado en página 32 para más ayuda. [CE 200, 215, 220, 221.6, 221.61, 221.8, 230, 231.5, 233, 234, 234.1, 234.4, 234.5, 234.6, 51101, 66250, 66260.6, 66270; CP 422.55, 422.6; 5 CCR 4900; BP 5131.2]

≡ No-Discriminación/Acoso

La Mesa Directiva desea proveer un ambiente escolar seguro que permite a todos los alumnos la igualdad de acceso y oportunidades en los programas del distrito académicos, extracurriculares, y otros programas de educación, servicios y actividades.

La Mesa Directiva prohíbe, en cualquier escuela o actividad escolar, la discriminación ilegal, incluyendo acoso discriminatorio, intimidación, y bullying, dirigido a cualquier estudiante por parte de cualquiera, por motivos actual o percibida de raza, color, ascendencia, nacionalidad, origen nacional, estado de inmigración, identidad de grupo étnico, étnico, edad, religión, estado civil o de paternidad, embarazo, incapacidad física o mental, sexo, orientación sexual, género, identidad de género, o expresión de género, o información genética o asociación con una persona o grupo con una o más de estas características reales o percibidas.

Esta política se aplicará a todos los actos relacionados con la actividad escolar o asistencia escolar que ocurra dentro de una escuela del distrito, y también actos los cuales ocurran fuera del recinto escolar o fuera de actividades relacionadas con o patrocinadas por la escuela pero la cuál pueda tener un impacto o crear un ambiente hostil en la escuela.

La discriminación ilegal, incluyendo acoso discriminatorio, intimidación, o bullying, puede ser el resultado de conducta físico, verbal, no verbal, o conducta escrita de acuerdo con cualquiera de las categorías nombradas arriba. La discriminación ilegal también incluirá la creación de un ambiente hostil cuando el comportamiento prohibido es tan severo, persistente, o penetrante que afecta la capacidad del estudiante de participar en o beneficiarse del programa educativo o actividades; crea un ambiente educativo de intimidación, amenazante, hostil, u ofensivo; tiene el efecto de substancialmente o excesivamente interferir con el rendimiento académico del estudiante; o de otra manera adversamente afecta las oportunidades educativas del estudiante.

La discriminación ilegal también incluye trato desigual de los estudiantes debido a una de las categorías de arriba respecto a las provisiones de oportunidades para la participación en programas escolares o actividades o las provisiones o la recepción de beneficios o servicios educativos.

La Mesa Directiva también prohíbe cualquier forma de represalia en contra de cualquier individuo que reporta o participa en el reporte de discriminación ilegal, somete o participa en la presentación, investigación, o participación en la investigación de una queja o reporte alegando la discriminación ilícita. Quejas de represalia serán investigadas y resueltas de la misma manera que las quejas de discriminación.

El Superintendente o persona asignada debe facilitar el acceso de los estudiantes para el programa educativo, dando a conocer la política de discriminación del distrito y de los procedimientos de quejas relacionadas con los estudiantes, padres/tutores legales y empleados. Él/ella deberá proporcionar formación e información sobre el alcance y la utilización de los procedimientos de la política y de queja y tomar otras medidas destinadas a aumentar la comprensión de la comunidad escolar de los requisitos de la legislación en materia de discriminación. El Superintendente o persona asignada revisará periódicamente la aplicación de las políticas y prácticas de no discriminación del distrito y, en caso necesario, tomará las medidas para eliminar los obstáculos identificados para el acceso del estudiante o la participación en el programa educativo. Él/ella informará de sus conclusiones

y recomendaciones a la Mesa Directiva después de cada revisión.

Sin tener que ver sin un querellante cumple con la presentación formal por escrito, cronología, y/u otros requisitos, todas las quejas alegando la discriminación ilegal, incluyendo el acoso discriminatorio, intimidación, o bullying, será investigada y se tomará acción inmediata para parar la discriminación, prevenir su reaparición, y tratar cualquier efectos continuos en los estudiantes.

Los estudiantes que participan en la discriminación ilegal, incluyendo acoso discriminatorio, intimidación, represalia, o acoso, en violación con la ley, normas de la Mesa Directiva, o regulaciones administrativas serán sujetos a las consecuencias o disciplina apropiada, la cual puede incluir la suspensión o expulsión por comportamiento que es severo o penetrante así como lo define el Código Educativo 48900.4. Cualquier empleado que permite o participa en la discriminación prohibida, incluyendo acoso discriminatorio, intimidación, represalia, o acoso, será sujeto a acción disciplinaria, hasta e incluyendo el despido.

Mantenimiento la Récord

El Superintendente o persona asignada mantendrá un récord de todos los casos de discriminación ilícita reportados, incluyendo acoso ilícito, intimidación, o bullying, para permitir al distrito supervisar, tratar, y prevenir el comportamiento repetitivo prohibido en las escuelas del distrito. [BP 5145.3 junio de 2018; CE 200-262.4, 48900.3, 48900.4, 48904, 48907, 48950, 48985, 49020-49023, 51500, 51501, 60044; CC 1714.1; CG 11135; CP 422.55, 422.6; 5CCR, 432, 4600-4670, 4900-4965; 20 USC 1681-1688, 12101-12213, § 504; Título VI; Título VII; Título IX; 42 USC 6101-6107; 28 CFR 35.107; 34 CFR 99.31, 100.3, 104.7, 106.8, 106.9, 110.25]

≡ Acoso Sexual

¿Qué es acoso sexual?

“Acoso sexual” significa insinuaciones sexuales desagradables, solicitud de favores sexuales, y otras conductas verbales, visuales, o físicas de naturaleza sexual, hechas por alguien de, o en el ambiente de trabajo o de educación bajo cualquiera de las siguientes condiciones:

1. Cuando el sometimiento a la conducta es explícita o implícitamente una condición para la contratación (empleo), estatus académico o progreso de un individuo.
2. Cuando el sometimiento o rechazo de la conducta se usa como base para las decisiones académicas que afectan al individuo.
3. Cuando la conducta tiene el propósito o el efecto de tener un impacto negativo en el trabajo o desempeño

académico del individuo, o crear un ambiente educativo intimidante, hostil u ofensivo.

4. Cuando el sometimiento o rechazo de la conducta por parte del individuo se usa como base para una decisión que afecte al individuo en cuanto a beneficios y servicios, honores, programas o actividades disponibles en o a través de la institución educativa.

Ejemplos de Acoso Sexual

El acoso sexual puede ocurrir como un patrón de palabras sexuales degradantes o una acción que va desde molestia/acoso verbal o físico o distracciones, a intimidaciones deliberadas y franca amenaza o exigencias sexuales. Tal conducta puede constituir acoso sexual.

Las formas de acoso sexual incluyen pero no se limitan a las siguientes:

1. Acoso Verbal – Comentarios derogatorios, bromas, o calumnias; abuso verbal gráfico de naturaleza sexual; comentarios sobre el cuerpo/ropa, preferencias sexuales o conducta sexual de un individuo; uso de palabras sexualmente degradantes para menospreciar, designar o describir a un individuo; o esparcir rumores sexuales.
2. Acoso Físico – Tocar a alguien de manera innecesaria u ofensiva, o impedir o bloquear su movimiento.
3. Acoso Visual – Posters derogatorios u ofensivos, tarjetas, caricaturas, grafiti, dibujos o gestos; cartas sugestivas u obscenas, notas o invitaciones; el mostrar objetos o dibujos sexualmente sugestivos en el ambiente educativo.
4. Favores Sexuales – Insinuaciones sexuales desagradables, petición de favores sexuales, proposiciones o coqueteo sexual desagradable.

Póliza de la Mesa Directiva

La Mesa Directiva está comprometido a mantener un ambiente seguro, libre de acoso y discriminación. La Mesa Directiva prohíbe, en toda escuela o en actividades patrocinadas por o relacionadas con la escuela, acoso sexual dirigido a cualquier estudiante. La Mesa Directiva también prohíbe las represalias o acción en contra de cualquier persona que se relata, quejan o testifique, o participe de otra manera en los procesos de quejas del distrito.

El distrito alienta encarecidamente a cualquier estudiante que sienta que él/ella está siendo o ha sido objeto de acoso sexual en la escuela o en una actividad patrocinada o relacionada con la escuela por otro estudiante o un adulto por parte de cualquiera que haya experimentado acoso sexual fuera de la escuela que tenga un efecto continuo en la escuela comunicarse inmediatamente con su maestro/a, el director, o cualquier otro empleado de la escuela disponible. Cualquier

empleado que recibe un informe u observa un incidente de acoso sexual deberá notificar al director o un oficial de conformidad del distrito. Una vez enterado, el/la director/a u oficial de quejas tomará los pasos necesarios para investigar y tratar las alegaciones, así especificadas en las regulaciones administrativas adjunto.

El Superintendente o persona asignada deberá tomar las medidas adecuadas para reforzar la política de acoso sexual del distrito.

Instrucción/Información

El Superintendente o persona asignada se asegurará que todos los estudiantes del distrito reciben instrucción apropiada de acuerdo a su edad e información sobre acoso sexual. Tal instrucción e información deberá incluir:

1. Qué actos y comportamiento constituyen acoso sexual, incluyendo el hecho de que el acoso sexual puede ocurrir entre personas del mismo sexo y podría incluir la violencia sexual
2. Un mensaje claro que los estudiantes no tienen que soportar el acoso sexual en cualquier circunstancia
3. Estímulo a denunciar los casos observados de acoso sexual, aún cuando la víctima del acoso no se ha quejado
4. Un mensaje claro de que la seguridad del estudiante es la principal preocupación del distrito, y que cualquier violación de las reglas separada que implica una presunta víctima o cualquier otra persona que reporta un incidente de acoso sexual se abordará por separado y no afectará la manera en que la denuncia de acoso sexual será ser recibido, investigado, o resueltos.
5. Un mensaje claro que, sin tener que ver con la falta de cumplimiento por parte del querellante con la presentación formal por escrito, cronológica, u otros requisitos, cada alegación de acoso sexual que involucre a un estudiante, ya sea como el querellante, demandante, o víctima del acoso, será investigado y acción inmediata tomada para parar cualquier acoso, prevenir su repetición, y tratar cualquier efecto continuo en los estudiantes.
6. Información sobre el procedimiento del Distrito para investigar las denuncias y la persona (s) a los que deben hacer un reporte de acoso sexual
7. Información sobre los derechos de estudiantes y padres/tutores legales que presentan una queja civil o criminal, según corresponda, incluyendo el derecho de presentar una queja civil o criminal mientras continua la investigación del distrito del acoso sexual.
8. Un mensaje claro que, cuando sea necesario, el distrito tomara medidas provisionales para asegurar un ambiente escolar seguro para un estudiante que es el querellante o víctima de acoso sexual y/u otros estudiantes que durante la investigación y que, hasta donde sea posible, cuando

dichas medidas provisionales son tomadas, no pondrán en desventaja al querellante o víctima del supuesto acoso.

Proceso de Queja y Acciones Disciplinarias

Quejas de acoso sexual por parte de y en contra de estudiantes deberá ser investigada y resuelta en conformidad con los procedimientos de la ley y de distrito especificados en AR 1312.3 - Procedimientos Uniformes de Quejas. Los directores son responsables de notificar a los estudiantes y padres/tutores legales que las denuncias de acoso sexual se puede presentar bajo AR 1312.3 y dónde obtener una copia de los procedimientos.

Sobre la investigación de una queja de acoso sexual, cualquier estudiante que se encuentre de haber participado en acoso sexual o violencia sexual en violación a ésta política será sujeto a acción disciplinaria. Para los estudiantes en grados 4-12, la acción disciplinaria puede incluir la suspensión y/o expulsión, siempre y cuando, al imponer dicha disciplina, las circunstancias completas del/los incidente/s se tome/n en consideración.

Sobre la investigación de una queja de acoso sexual, cualquier empleado que se encuentre de haber participado en acoso sexual o violencia sexual hacia cualquier estudiante tendrá su empleo terminado de acuerdo con la ley y acuerdos de negociación colectiva.

Mantenimiento la Récord

El Superintendente o persona asignada deberá mantener un registro de todos los casos reportados de acoso sexual, para permitir al Distrito supervisar, abordar y prevenir comportamiento de acoso repetitivo en las escuelas. [BP 5145.7 diciembre de 2016; CE 200-262.4, 48900, 48900.2, 48904, 48980; CC 51.9, 1714.1; CG 12950.1; 5 CCR 4600-4687, 4900-4965; FERPA; 20 USC 1221, 1681-1688; 42 USC 1983; Título VI; Título VII; 34 CFR 106.1-106.71]

Quejas Sobre Discriminación, Acoso, Intimidación, Violencia, Estudiantes con Necesidades Excepcionales, Programas Categóricos, Programas de Fondo Federal

El distrito seguirá procesos de quejas uniformes al tratar con supuestas quejas de discriminación ilegal, o acoso, en contra de cualquier grupo protegido así como ha sido identificado bajo el Normas de la Mesa Directiva, Código Educativo, Código de Reglamentos de California, Código Penal, o Código Gubernante incluyendo raza, color, ascendencia, rasgos raciales asociados históricamente, nacionalidad, origen nacional, estado de inmigración, etnico, identificación con grupo étnico, edad, religión, estado marital o paternal, incapacidad mental o física, sexo, orientación sexual, género, identidad del género, expresión

de género, o de acuerdo a la asociación de la persona con una persona o grupo con una o más de estas características actuales o percibidas en cualquier programa del distrito o actividad que recibe o se beneficia de asistencia financiera del estado.

El Distrito promoverá programas que aseguren las prácticas no discriminativas en todas las actividades del Distrito. Información sobre programas y servicios del distrito y enlaces a recursos comunitarios y estatales relacionados a: prevención de suicidio; discriminación sexual incluyendo información del Título IX; violencia de odio, hostigamiento sexual incluyendo las Políticas del Distrito (también incluidas en este folleto); acoso, intimidación, y bullying; e incluyendo bullying cibernético y bullying por medio de las redes sociales está disponible en el sitio web del Distrito en www.denairusd.org. Si desea detalles adicionales sobre esto, o desea someter una queja, por favor póngase en contacto con el Oficial de Quejas Uniformes del Distrito. La Mesa Directiva designa a las siguientes oficial de cumplimiento para recibir e investigar todas las quejas y garantizar el cumplimiento del distrito con la ley:

Dra. Suzie Ramirez, Directora de Educación Especial
3460 Lester Road, Denair, CA 95316
(209) 632-7514 ext. 1222

El Procedimiento de Quejas Uniforme puede ser usado en caso de discriminación o una violación de leyes federales o estatales dentro de los siguientes programas así identificados por las Políticas de la Mesa Directiva: educación para adultos, educación de carreras/tecnología, formación técnica, programas y centros ROP (Programa Regional de Oficios por sus siglas en inglés), Educación Vocacional Agrícola, desarrollo infantil, Preescolar Estatal, Evaluaciones de los Programas de Educación para Niños Pequeños, Consolidación de Ayuda Categórica, Ayuda de Impacto Económico, LCAP, Educación Compensatoria Estatal, Programa Estatal para Estudiantes de Habilidad Limitada del inglés, mejoría escolar Estatal, consejería 10 grado, educación de prevención del uso de tabaco, Asistencia y Revisión por Compañeros, Educación Migrante e Indígena, Centros Educativos de Indígena Americano, Educación Bilingüe, servicios de nutrición, educación especial, educación y seguridad después clases, opciones de educación para estudiantes sin hogar o en hogar temporal, contenido de materias, educación física (incluyendo minutos instructivos en grados 1-6), discriminación, acoso, intimidación, bullying, espacio de lactancia para estudiantes, cuotas estudiantiles, Garantías de Derechos Civiles que reciben asistencia fiscal estatal o federal, ESEA (Títulos I-VII), temáticas del Acuerdo Williams, plan de seguridad escolar, lugar seguro para aprender, la Ley de Seguridad Escolar y Prevención de Violencia, y otras áreas designadas por el Distrito. [CE 200, 201, 220, 221.6,

221.61, 221.8, 230, 231.5 ,233, 234 et seq., 234.6, 260 et seq., 262.3, 48853, 48853.5, 49010-49013, 49069.5, 51210, 51223, 51225.2, 51228.3, 52075, 52334.7, 56500.2, 56501; CP 422.55; 5 CCR 4600- 4687; CC 51-53; CG 11135, 12900; 20 USC 1400 et seq.; EOA; Título VI, Título IX; § 504; IDEA; 42 USC 2000d, 2000e, 2000h; 34 CFR 106.9]

El Proceso de Quejas Uniformes

Usted puede contactar a la oficina de su escuela o a la oficina del Distrito para obtener una copia de proceso de quejas del distrito. El proceso de quejas puede ser utilizado para una variedad de motivos no mencionados arriba incluyendo pero no limitado a cuestiones de empleados y normas y procedimientos del distrito. Se respetará la confidencialidad y privacidad en todas las investigaciones de quejas. Quejas de supuesta discriminación pueden ser sometidas por personas por su propia cuenta o a nombre de otras personas o grupos de personas dentro de seis meses de haber ocurrido o de cuando se supieron los hechos. Quejas sobre un estudiante de necesidades especiales o tarifas estudiantiles pueden ser sometidas dentro de 12 meses de haber ocurrido. Quejas sobre LCAP pueden presentarse anónimamente. Quejas sobre tarifas estudiantiles pueden presentarse anónimamente y con el director/a. Si una queja con respecto a LCAP o las tasas de alumnos es válida, entonces los padres se les debe un total reembolso. El personal ha sido entrenado en tratar con éste tipo de quejas.

Los Querellantes que someten quejas están protegidos de represalia y sus identidades son confidenciales en relación a discriminación. El personal que se ocupa de quejas son conocedores de las leyes y programas que se están investigando. La queja puede ser despedido si reclamante obstaculiza o no proporciona toda la información. Si el Distrito actúa de la misma manera, el decisión puede ser afectado.

1. Quejas hechas bajo éste procedimiento deben ser dirigidas al Oficial de Quejas Uniforme quien es responsable de procesar las quejas. Una queja bajo el Proceso de Quejas Uniformes deben ser completadas dentro de 60 días de haber recibido la queja. El Superintendente y el reclamante podrá acordar por escrito ampliar la fecha limite.
2. Puede comunicarse con la persona nombrada para obtener una copia del proceso de quejas.
3. Usted puede solicitar que su queja sea mediada.
4. Deberá haber una junta de investigación después de recibir la queja.
5. El oficial encargado tendrá que enviar un reporte por escrito referente a la investigación y la decisión. Tiene cinco días para apelar a la Mesa Directiva.
6. Si no está satisfecho con el resultado entonces el

reclamante tiene 15 días para apelar al Departamento de Educación de California. La apelación debe incluir una copia de la queja sometida localmente y una copia de la decisión de LEA.

7. No hay nada en este proceso que detenga a el reclamante de buscar remedios disponibles en la ley civil fuera del procedimiento de quejas del distrito. Esos remedios pueden incluir mediación, abogados, y remedios legales. Los remedios de ley pueden ser pero no se limitan a: requisitos judiciales, órdenes de restricción.

Para las quejas de discriminación, deben pasar 60 días desde la fecha en que se presenta la apelación con CDE antes de buscar remedios civiles excepto en caso de requisitos judiciales. También se pueden presentar quejas a las agencias estatales o federales apropiadas en los siguientes casos:

Acta de Libertades Civiles Americanas 504 – Oficina de Derechos Civiles

Abuso Infantil – Departamento de Servicios Sociales, División de Servicios de Protección, o cumplimiento de la ley.

Discriminación/Servicios de Nutrición – Secretaría de Agricultura de Estados Unidos.

Educación General – este distrito escolar

Discriminación de Empleo – Departamento de Empleo y Vivienda Justa, Comisión de Igualdad de Oportunidad de Empleo.

Salud y Bienestar/Desarrollo Infantil – Departamento de Servicios Sociales.

Expediente del Estudiante – Oficina de Conformidad de la Póliza Familiar (FPCO), Departamento de Educación de E.U.

[20 USC 11138; 34 CFR 300.510-511, 300.513; CE 235. 262.3, 33031, 33032, 33381, 48985, 56000-56885, 59000-59300, 64000(a); 5 CCR 4600, 4620-4632]

≡ **Quejas Sobre el Acuerdo Williams (Williams Settlement,) Material Instructivo, Asignación de Maestros, e Instalaciones Escolares**

Los Padres deben usar el Proceso de Quejas Uniforme del Distrito con modificaciones que se incluyen, para identificar y resolver cualquier deficiencia que tengan que ver con el material instructivo, limpieza y seguridad de las instalaciones, condiciones de emergencia o urgentes en las instalaciones que presenten una amenaza de salud o seguridad para los estudiantes o el personal, y vacantes de maestros o asignación incorrecta. [CE 8235.5, 35186]

Acuerdo Williams proceso de queja

Las formas se encuentran disponibles, gratis, en la escuela, en la oficina de distrito, o descargado del sitio

web del distrito en *DenairUSD.org*, pero no es necesario usar ésta forma para formular una queja. Usted también puede descargar una copia de la forma de queja de Departamento de Educación de California del este sitio web, www.cde.ca.gov/re/cp/uc. El Procedimiento de Quejas Uniformes se utilizará para someter una queja relacionada con el Acuerdo Williams con las siguientes circunstancias especiales aplicables:

1. Las formas pueden ser entregadas al director o persona asignada quien hará todo intento razonable para investigar.
2. Quejas más aya de la autoridad del recinto serán enviadas al Distrito dentro de un espacio de 10 días.
3. Las quejas pueden ser sometidas anónimamente. Se puede solicitar una respuesta si la queja es identificada y será enviada a la dirección que se encuentre en la forma de la queja.
4. Si se le requiere al Distrito proveer materiales en idioma extranjero de acuerdo a los datos del censo del Departamento de Educación y si es solicitado, la respuesta y el reporte deberá ser escrito en Inglés y el idioma principal que fue usado para someter la queja.
5. La forma tendrá una casilla para solicitar una respuesta e indicará dónde someter la forma.
6. Las quejas válidas serán resueltas dentro de 30 días después de haber recibido la queja.
7. Dentro de 45 días de someter una queja, se enviará un aviso a el reclamante cuando se haya solicitado una respuesta. El director también informará al Superintendente sobre el resultado dentro del mismo espacio de tiempo.
8. Si lel reclamante no queda satisfecha con el resultado, puede describir la queja a la mesa directiva durante una reunión regularmente programada.
9. La Distrito reportara cada cuarto Períodoo sobre el número de quejas resueltas y no resueltas y dará un resumen los datos sobre las quejas y resoluciones al superintendente del condado y a la mesa directiva local en una sesión pública haciendo lo parte del récord público. [CE 35186, 48985]

DISCIPLINA

≡ **Reglas Escolares**

Usted tiene el derecho de revisar las reglas escolares y del distrito referentes a la disciplina de los estudiantes. Si desea hacerlo, por favor comuníquese a la oficina escolar. [CE 35291, 48980, 51101]

≡ Responsabilidad de Padres

Los padres o tutores legales son responsables por todos los daños causados por la mala conducta intencional de su hijo/a menor de edad que tenga como resultado muerte o lesiones a otros estudiantes, personal escolar, o daños a propiedad escolar. Los padres también son responsables por cualquier propiedad escolar que haya sido prestada a los estudiantes y que intencionalmente no haya sido regresada. La responsabilidad de los padres o tutores legales puede ser de hasta \$20,900 dólares en daños y lo máximo de \$11,500 como ajustadas anualmente por el Departamento de Educación de California de pago por recompensa, si es aplicable. El distrito escolar puede retener las calificaciones, diplomas, o transcriptos del estudiante responsable hasta que tales daños hayan sido pagados o la propiedad entregada o hasta haber completado un programa de trabajo voluntario en lugar del pago en efectivo. Si su estudiante comete un acto obsceno o habitualmente participa en profanidad o vulgaridad, interrumpe actividades escolares, o de otra manera intencionalmente desafía la autoridad del personal escolar, y es suspendido por tal mala conducta, es posible que a usted se le requiera asistir por una parte del día escolar en el salón de su hijo/a. Las sanciones civiles pueden también ser aplicadas con multas de hasta \$25,000. [CE 48900.1, 48904, 51101; CC 1714.1; CG 53069.5]

Vandalismo

Graffiti y rayar vidrio u otro material en propiedad de otros ahora es considerado vandalismo y los que son declarados culpables enfrentan multas, encarcelamiento, e los mandatos judiciales de limpiar los daños o hacer servicio comunitario. Padres/Tutores pueden hacer hechos responsables en pagar multas hasta de \$10,000 y participar en el servicio comunitario. [CP 594]

≡ Dispositivos de Comunicación Digital

Los distritos pueden regular la posesión o uso de cualquier teléfono celular, teléfono inteligente, localizador o mecanismo de señal electrónica mientras los alumnos se encuentren dentro de los terrenos de la escuela, mientras asistan a actividades patrocinadas por la escuela, o mientras se encuentren bajo la supervisión y control de empleados del distrito escolar. No se les puede impedir a los estudiantes de usar dicho dispositivo cuando: hay una emergencia; hay un peligro o amenaza percible; cuando

un maestro o administrador ha dicho que es aceptable; o si es parte del programa de educación individualizada (IEP por siglas en inglés). Se permite la posesión o el uso si es esencial para la salud del estudiante según lo determine un médico o cirujano con licencia. [CE48901.5, 48901.7]

≡ Drogas, Alcohol, y Tabaco

Posesión o uso de drogas ilícitas (incluyendo cannabis), alcohol, o cualquier producto de tabaco en edificios del Distrito o en cualquier actividad del Distrito es estrictamente prohibido.

Un estudiante en posesión o bajo la influencia de marihuana (cannabis), cannabis concentrada, o cualquier cannabinoides sintético será sujeto a la suspensión o expulsión. Un estudiante menor de 18 años también enfrentará hasta cuarenta (40) horas de servicio comunitario, diez (10) horas de educación contra las drogas, y sesenta (60) horas de consejería; un estudiante de 18 años o mayor puede ser encarcelado por hasta seis (6) meses y/o ser multado por hasta \$1,000. Es ilegal por cualquiera menor de 21 años de edad poseer cannabis o cannabis sintético.

Posesión de tabaco por cualquiera menor de 21 años de edad es ilegal y puede llevar a una multa de \$75 o treinta (30) horas de servicio comunitario excepto para miembros de las fuerzas armadas.

Excepto para miembros de las fuerzas armadas, posesión de tabaco por cualquiera menor de 21 años de edad es ilegal y puede llevar a una multa de \$75 o treinta (30) horas de servicio comunitario. Posesión de ayudar para el cese del uso de tabaco no es prohibido. Un “producto de tabaco” es cualquier producto hecho o derivado del tabaco o nicotina cuya intención es ser consumido humanos, incluyendo un dispositivo electrónico que lleva nicotina (comúnmente co-nocidos como cigarrillo-electrónico o vapeo). [CE 48900, 48901; CSS 11357, 11357.5, 11361, 11362.1, 11362.3, 104495, 104559; CP 308; CV 13202.5; CNP 22950.5, 25608; 20 USC 812, 814]

≡ Suplantación en el Internet

Pretender ser otro alumno o una persona real aparte de sí mismo en el Internet o por medio de otro método electrónico para dañar, intimidar, amenazar o defraudar es castigado por una multa de \$1.000 dólares o encarcelamiento por hasta un año. [CE 48900; CP 528.5]



Código Conducta Estudiantil

2020-2021

EXPECTATIVAS DE CONDUCTA Y CONSECUENCIAS

Las consecuencias determinan por el número de infracciones que ocurren en un (1) año escolar. Una escuela puede tener reglas adicionales únicas para sus sitios, siempre y cuando no entren en conflicto con el Código de Conducta del Estudiante. Consecuencias aquí sirven como directrices. [CE 35291.5]

EXCEPCIONES: El número de ofensas (faltas) y las consecuencias relativas a la elegibilidad para actividades extracurriculares por violaciones de abuso de sustancias se transfieren cada año en los grados 6-8 y 9-12, pero no de escuela secundaria a escuela preparatoria.

DURANTE LA SUSPENSIÓN:

1. El estudiante no debe presentarse en la escuela durante el Período de suspensión, excepto en caso de suspensión dentro de la escuela, a menos que venga a la oficina a asuntos oficiales con arreglo previo con un administrador de la escuela. Se espera que el estudiante esté bajo la supervisión de un padre durante las horas de escuela cuando esté cumpliendo días de suspensión en casa (7:00 a.m.-4:30 p.m.).
2. El estudiante no debe asistir a ningún evento de la escuela en ningún campus de la escuela durante la suspensión.
3. La responsabilidad de obtener y hacer el trabajo de clase recae sobre el estudiante. (Los padres pueden contactar al maestro para obtener el trabajo de la clase). El maestro puede solicitar al alumno que complete cualquier trabajo y examen que perdió durante la suspensión. No se le negará al estudiante la oportunidad de recuperar trabajo.

NOTA: Todas las reglas escolares son ejecutable en el camino a, o dejando la escuela o cualquier actividad patrocinada por la escuela, en la escuela, en el recreo o el almuerzo, durante el clases, cuando el estudiante es ausencia no justificada, en las actividades escolar, o en el camino a o dejando las actividades escolar en o fuera del campus. El área de supervisión escolar incluye el campus, el perímetro del campus y en las aceras de ambos lados de la calle adyacente a la escuela, así como cualquier zonas de aparcamiento estudiantiles. Todas las reglas escolar también están en vigor en TODOS los eventos y actividades escolar. [CE 48900 (s)]

CÓDIGO EDUCATIVO 48900: Cualquier violación de las siguientes secciones del Código Educativa del Estado de California es un motivo de suspensión o expulsión del distrito.

CAUSAS DE SUSPENSIÓN EN CASA U OTRAS CONSECUENCIAS ALTERNATIVAS

(Ver la página 24: sobre elegibilidad para actividades extracurriculares)

Los niños en los grados de primaria (K-3) están desarrollando todavía su habilidad de diferenciar siempre entre lo bueno y lo malo en sus decisiones cotidianas. La Mesa Directiva lo reconoce y les ha pedido a los directores que lo tomen en cuenta al tomar decisiones de conducta. Un niño que infrinja el Código de Conducta en ningún caso se quedará sin recibir consecuencias. Las faltas serias serán motivo de expulsión.

Cuando un estudiante infrinja el Código de Conducta, el director seguirá las siguientes pautas relacionadas con las consecuencias como se resume en este código. Sin embargo, en algunos casos las circunstancias particulares pueden hacer que la expulsión sea inapropiada. En esos casos, el director podrá usar su juicio y no recomendar la expulsión. Cuando se ejerza esta opción, dentro de los cinco (5) días de la infracción, el director enviará una carta al Superintendente con una copia para el oficial de audiencia de expulsión, describiendo el incidente, las circunstancias particulares que hicieron inapropiada la expulsión, y la naturaleza de las consecuencias alternativas que se usarán para hacer responsable al estudiante. Esto se aplica a todos los elementos del Código de Conducta, excepto las cinco (5) faltas de expulsión obligatoria (las cinco grandes) resumidas en el Código Educativa 48915 subsección c.

Cuando se indica “suspensión” en las páginas 7-14, el administrador del sitio determinará si la consecuencia debería incluir, pero sin limitarse a, suspensión dentro de la escuela/ suspensión en casa/ Escuela Sabatina/ grupo de intervención/ retención/ servicio a la comunidad. Servicio a la comunidad puede incluir, pero sin limitarse a trabajo realizado en las instalaciones de la escuela fuera de horas de clase, en el embellecimiento de exteriores, mejoramiento del

campus, y programas de asistencia a maestros o compañeros. [CE 48900.6]

Las agencias de aplicación de la ley podrán ser notificadas a juicio de la administración.

Si la naturaleza de la ofensa hace apropiada la recomendación para colocación en educación alternativa o la expulsión, el estudiante puede ser suspendido cinco (5) días por la infracción.

El estudiante puede ser suspendido a la primera ofensa si se determina que la presencia del alumno pone peligro a las personas o propiedades, o amenaza interrumpir el proceso de instrucción. [CE 48900.5]

Ofensas relacionadas con pandillas – un estudiante puede ser suspendido por cinco (5) días a la primera ofensa y recomendado para colocación en educación alternativa o expulsión.

Definición de pandilla – la mejor descripción de pandilla es un grupo de individuos que tienen relaciones sociales inusualmente cercanas, las cuales promueven una conducta negativa. Comparten una identidad colectiva común expresada a través de un nombre de pandilla. Las pandillas adoptan ciertos símbolos o señales y proclaman el control sobre cierto territorio. Estos grupos organizados pueden provocar temor entre otros estudiantes y aumentar el nivel de violencia en las escuelas. Las pandillas se solidifican a través de la participación en actividades individuales y de grupo que generalmente son antisociales.

Ofensas 1-11 solamente—dependiendo de la gravedad del acto, se puede recomendar al estudiante para colocación en educación alternativa o expulsión a la primera o consecutivas ofensas.

Se les notificará a los padres cuando se suspenda a un alumno.

DESCRIPCIÓN DE ALGUNAS CONSECUENCIAS DE LA DISCIPLINA

≡ Suspensión de Clases

Un maestro puede suspender a cualquier alumno de su clase por cualquier violación al E.C. 48900, durante el día de la suspensión y el día siguiente.

El maestro debe mandar al estudiante con el director/ persona designada para recibir una acción apropiada. Si esa acción requiere la presencia continua del alumno en un sitio de la escuela, el alumno estará bajo supervisión apropiada. En cuanto sea posible, el maestro debe pedir al padre/tutor del alumno que asista a una conferencia entre padre y maestro acerca de la suspensión. Si no se pudiera

arreglar una conferencia en persona, se puede substituir con una entrevista telefónica. Un administrador de la escuela debe asistir a la conferencia si el maestro o el padre/tutor lo solicita. El alumno no debe regresar a la clase durante el Período de suspensión sin el consentimiento del maestro y el director. Un alumno que ha sido suspendido de una clase no debe ser colocado en otra clase regular durante el Período de suspensión.

≡ Restricción del Receso

Un alumno puede ser restringido durante el receso con propósitos de disciplina. [CE 44807.5]

Retención de los Estudiantes Después de la Escuela

Los estudiantes pueden ser retenidos después de la escuela hasta por quince (15) minutos sin aviso previo a los padres. Una retención entre dieciséis (16) y treinta (30) minutos requiere un esfuerzo razonable para dar aviso previo a los padres. Una retención de más de treinta (30) minutos requiere aviso previo a los padres. Aviso previo incluye llamadas telefónicas. Sin importar la duración de la retención, el aviso previo a los padres debe efectuarse en los casos en que la retención provoque que el estudiante pierda el autobús de la escuela.

Castigo Corporal

De acuerdo a las leyes estatales y la norma del Distrito, los empleados de la escuela tienen prohibido el uso del castigo corporal en cualquier grado.

Negación de Participación en Ceremonias de Promoción o Graduación

Con el propósito de motivar altos estándares de conducta y comportamiento de los estudiantes, el director puede negar el privilegio de participar en la ceremonia de graduación y/o actividades, de acuerdo con el código de conducta del estudiante.

Cuando a un estudiante se le niegue la participación en la ceremonia de graduación, la escuela debe notificar al padre o tutor y se les debe dar un aviso por escrito que indique las razones de la negación y medios de apelación. [BP 5127]

Apelación de Negación de Participación en Ceremonia de Graduación

Un estudiante o el padre/tutor del estudiante tiene el derecho de apelar a la negación de participar en la ceremonia de graduación. El estudiante o los padres/tutores del estudiante deben solicitar una reunión dentro de los cinco (5) días de escuela a partir de la fecha en que el padre/tutor fue notificado. Un panel administrativo formado por dos o más miembros del personal de la escuela revisará cada apelación y hará una recomendación al administrador del área. La decisión del administrador del área será definitiva.

Transferencia Involuntaria a una Escuela Comunidad / Educación Alternativa

A ningún alumno se le debe requerir asistir a un programa de Escuela Matutina de la Comunidad con propósitos de ajuste, hasta que tanto el alumno y el padre/

tutor del alumno hayan sido notificados por escrito de la asignación. El aviso al padre o tutor pedirá al padre/tutor que responda dentro de (10) días. Si el padre/tutor no responde, el personal de la escuela hará un esfuerzo razonable para contactar al padre o tutor por teléfono para comunicarle directamente la información del aviso por escrito.

La persona responsable de asignar alumnos al programa de Escuela Matutina de la Comunidad con propósitos de ajuste deberá hacerlo sólo con la recomendación del comité de la escuela formado para tal propósito o a través del proceso de expulsión. El comité debe incluir, pero sin limitarse a un representante del Distrito escolar que esté familiarizado con el progreso del alumno, un representante del programa de la Escuela Matutina de la Comunidad y el padre o tutor del alumno, a opción del padre o tutor. El padre o tutor puede designar un representante como un consejero, trabajador social u otro miembro de la comunidad para que asista a la reunión del comité.

Al menos dos (2) veces cada año escolar se debe conducir una revisión del progreso de cada alumno asignado al programa con propósitos de ajuste para determinar si el alumno se beneficiaría al regresar a la escuela o clases regulares. Los participantes en la revisión deberán incluir a un representante de la Escuela Matutina de la Comunidad que esté familiarizado con el progreso del alumno, y el padre o tutor del alumno, a opción del padre o tutor. [CE 48637.1, 48637.2, 48637.3]

Transferencia Involuntaria a una Escuela de Continuación/ Colocación En Educación Alternativa

La decisión de transferir involuntariamente al alumno debe basarse evidencia que el alumno (a) ha cometido un acto enumerado en E.C. 48900, o (b) ha estado habitualmente truant o irregular en asistencia a la enseñanza a la que legalmente se le ha requerido asistir.

La transferencia involuntaria a una escuela de continuación deberá imponerse solamente cuando otros medios para producir mejoramiento en el alumno no hayan funcionado, puesto que un alumno puede ser transferido involuntariamente la primera vez que comete un acto mencionado en la Sección 48900 si el director determina que la presencia del alumno pone en peligro a las personas o la propiedad, o amenaza con interrumpir el proceso de enseñanza.

Se debe brindar un aviso por escrito al estudiante y al padre o tutor del estudiante informándoles sobre la oportunidad de solicitar una reunión con la persona designada del Superintendente del Distrito. [CE 48432.5]

Motivos para la Suspensión o Expulsión		Alternativa a la Suspensión	Puede Suspender	Puede Recomendar la Expulsión	Contacto con un Oficial de Ley
CE 35291, 48900, 48901.1, 48910					
Un alumno no será suspendido de la escuela o recomendado para la expulsión a menos que el superintendente del distrito escolar o el director escolar en la cual el alumno se encuentra matriculado determine que el alumno ha cometido un acto tal y como se define de acuerdo a cualquiera de las subdivisiones (a)-(r), inclusive:					
(a)	1. Causó, intentó causar, o amenazó de causar daño físico a otra persona.	Puede ser considerado	Sí, hasta 5 días	Sí	Opcional
(a)	2. Deliberadamente uso la fuerza o violencia sobre la persona de otro individuo, excepto en defensa propia.	Puede ser considerado	Sí, hasta 5 días	Sí	Sí, unless mutual combat
(b)	Tener posesión, vender, o de otra manera proveer un arma de fuego, cuchillo, explosivo, u otro objeto peligroso, a menos que, en caso de estar bajo la posesión un objeto de este tipo, el alumno haya obtenido permiso por escrito para portar tal artículo de parte de un empleado oficial de la escuela, el cual este de acuerdo con el director o la persona asignada por el director.	Puede ser considerado	Sí, hasta 5 días	Sí	Opcional
(c)	Ilegalmente poseer, usar, vender, o de otra manera proveer, o haber estado bajo influencia de, cualquier sustancia controlada nombrada en el Capítulo 2 (comenzando con la Sección 11053) de la División 10 del Código de Salud y Seguridad, una bebida alcohólica, o un intoxicante de cualquier tipo.	Puede ser considerado	Sí, hasta 5 días	Sí	Opcional
(d)	Ilegalmente ofrecer, organizar, o negociar para vender una sustancia controlada nombrada en el Capítulo 2 (comenzando con la Sección 11053) de la División 10 del Código de Salud y Seguridad, una bebida alcohólica, o un intoxicante de cualquier tipo, y luego ya sea vender, entregar, o de otra manera proveer a cualquier persona, otro liquido, sustancia, o material y haber representado el liquido, sustancia, o material como una sustancia controlada, bebida alcohólica, o intoxicante.	Puede ser considerado	Sí, hasta 5 días	Sí	Opcional
(e)	Cometer o intento de cometer robo o extorsión.	Puede ser considerado	Sí, hasta 5 días	Sí	Opcional
(f)	Causar o intento de causar daños a propiedad escolar o privada.	Puede ser considerado	Sí, hasta 5 días	Sí	Opcional
(g)	Robar o intento de robar propiedad escolar o privada.	Puede ser considerado	Sí, hasta 5 días	Sí	Opcional
(h)	Poseer o usar tabaco, o productos que contengan tabaco o productos con nicotina, incluyendo, pero no limitados a, cigarrillos, cigarros, cigarros miniatura, cigarrillos de clavo, tabaco no humeante, tabaco en polvo, paquetes de mascar, y betel. Sin embargo, esta sección no prohíbe el uso o posesión por parte de un estudiante de su propio producto con receta médica.	Puede ser considerado	Sí, hasta 5 días	Sí	Opcional
(i)	Cometer un acto obsceno o habitualmente participar en obscenidades o vulgaridad.	Puede ser considerado	Sí, hasta 5 días	Sí	No
(j)	Ilegalmente poseer o ilegalmente ofrecer, organizar, o negociar para vender parafernalia de drogas, así como lo define la Sección 11014.5 del Código de Salud y Seguridad.	Puede ser considerado	Sí, hasta 5 días	Sí	Opcional

Motivos para la Suspensión o Expulsión CE 35291, 48900, 48901.1, 48910		Alternativa a la Suspensión	Puede Suspender	Puede Recomendar la Expulsión	Contacto con un Oficial de Ley
(k)	(1) Interrumpir actividades escolares o de otra manera intencionalmente desafiar la autoridad válida del supervisor, maestros, administradores, oficiales escolares, u otro personal escolar participando en el desempeño de sus funciones.	Puede ser considerado	Sí, hasta 5 días	Sí	No
(k)	(2) Excepto así provisto en la Sección 48910, un alumno matriculado en kínder o cualquier grados del 1º al 3º, inclusivos, no serán suspendidos por cualquiera de los actos enumerados en el párrafo (1), y dichos actos no constituirán motivos para la expulsión de alumnos matriculados en kínder o cualquier grados del 1º al 12º, inclusivos. Este párrafo es inoperable el 1 de julio del 2020.	Puede ser considerado	Sí, hasta 5 días	Sí	No
(k)	(3) Excepto así provisto en la Sección 48910, comenzando el 1 de julio del 2020, un estudiante matriculado en kínder o cualquier grado del 1º al 5º, inclusivos, no será suspendido por cualquiera de los actos especificados en el párrafo (1), y aquellos actos no constituirán motivos para la recomendación de expulsión de alumnos matriculados en kínder o cualquier grados del 1º al 12º, inclusivos.	Puede ser considerado	Sí, hasta 5 días	Sí	No
(k)	(4) Excepto así provisto en la Sección 48910, comenzando el 1 de julio del 2020, un estudiante matriculado en los grados 6º al 8º, inclusivos, no será suspendido por cualquier actos especificados en el párrafo (1). Este párrafo es inoperable el 1 de julio del 2020.	Puede ser considerado	Sí, hasta 5 días	Sí	No
(l)	A sabiendas recibir propiedad escolar o privada que haya sido robada.	Puede ser considerado	Sí, hasta 5 días	Sí	Opcional
(m)	Poseer una imitación de un arma de fuego. Así como utiliza en esta sección, “imitación de arma de fuego” significa una replica de un arma de fuego que es tan sustancialmente similar en sus propiedades físicas a un arma de fuego que pueda llevar a una persona razonable a la conclusión que la replica es un arma de fuego.	No	Sí	Sí	Opcional
(n)	Cometer o intento de cometer un asalto sexual así definido en la Sección 261, 266c, 286, 287, 288, o 289 de, o Sección 288ª anterior del, Código Penal o cometer un ataque sexual así definido en la Sección 243.4 del Código Penal.	Puede ser considerado	Sí, hasta 5 días	Sí	Opcional
(o)	Acosar, amenazar, o intimidar a un alumno quien testigo de una queja o testigo de un proceso de disciplina escolar con propósitos de ya sea prevenir que el alumno sea testigo o tomar represalias en contra del alumno por ser un testigo o ambos.	Puede ser considerado	Sí	Sí	Opcional
(p)	Illegalmente ofrecer, organizar la venta, negociar la venta, o vender el medicamento Soma.	Puede ser considerado	Sí	Sí	Sí

Motivos para la Suspensión o Expulsión		Alternativa a la Suspensión	Puede Suspende	Puede Recomendar la Expulsión	Contacto con un Oficial de Ley
CE 35291, 48900, 48901.1, 48910					
(q)	Participar en, o intento de participar en, “hazing.” Para el propósito de ésta subdivisión, “hazing” significa un método de iniciación o preiniciación para el ingreso del estudiante a una organización o cuerpo estudiantil, sea o no la organización o cuerpo estudiantil oficialmente reconocido por la institución educativa, el cual probablemente puede causar serios daños corporales o degradación personal o vergüenza resultando en daño físico o mental de un estudiante anterior, actual, o posible miembro. Para el propósito de ésta subdivisión, “hazing” no incluye eventos atléticos o eventos patrocinados por la escuela.	Puede ser considerado	Sí	Sí	Opcional
(r)	Participo en un acto de “bullying”; cualquier acto verbal o físico que sea severo o penetrante, incluyendo comunicaciones hechas por escrito o por medio de dispositivos electrónicos, e incluyendo uno o más actos cometidos por un estudiante o grupo así como lo definen las Secciones 48900.2, 48900.3 o 48900.4, dirigido hacia uno o más estudiantes ‡	Puede ser considerado	Sí	Sí	Opcional
(s)	Un alumno no será suspendido o expulsado por cualquiera de los actos enumerados en esta sección a menos que el acto sea relacionado a una actividad escolar o asistencia escolar que ocurra dentro de una escuela bajo la jurisdicción del superintendente del distrito escolar o director o que ocurra dentro de cualquier otro distrito escolar. El alumno puede ser suspendido o expulsado por los actos que se enumeran en esta sección y relacionados con una actividad escolar o asistencia escolar que ocurre a cualquier hora, incluyendo, pero no limitado a, (1) Mientras se encuentre dentro de los terrenos de la escuela; (2) Mientras vaya o regrese de la escuela; (3) Durante el periodo del almuerzo ya sea dentro o fuera de los terrenos de la escuela; (4) Durante, o mientras va o viene de una actividad patrocinada por la escuela.	Puede ser considerado	Sí	Sí	Opcional
(t)	El alumno que ayuda o es cómplice, así como lo define la Sección 31 del Código Penal, la aflicción o intento de afligir daños físicos a otra persona puede ser sujeto de suspensión, pero no la expulsión, de acuerdo con las provisiones de esta sección, excepto que el alumno que haya sido juzgado por una corte juvenil de haber cometido, como ayuda y cómplice, un crimen de violencia física en el cual la víctima sufrió grandes daños físicos o serios daños corporales deberá ser sujeto a la disciplina de acuerdo a la subdivisión (a).	Puede ser considerado	Sí	Sí	Opcional
(u)	Así como utiliza en esta sección, “propiedad escolar” incluye, pero no se limita a, archivos electrónicos y base de datos computarizados.				
(v)	Para estudiantes sujetos a disciplina bajo esta sección, se anima a un superintendente del distrito escolar o director en proveer alternativas a la suspensión o expulsión, usando un marco de referencia que mejora el comportamiento y resultados académicos, que son apropiados para la edad y diseñados para tratar y corregir el mal comportamiento específico del estudiante así especificado en la Sección 48900.5.				

Motivos para la Suspensión o Expulsión		Alternativa a la Suspensión	Puede Suspende	Puede Recomendar la Expulsión	Contacto con un Oficial de Ley
CE 35291, 48900, 48901.1, 48910					
(w)	(1) Es la intención de la Legislatura que se impongan alternativas a la suspensión y la expulsión de estudiantes en vagancia (exceso de ausencias no justificadas), tardanzas, o de otra manera ausentes de actividades escolares. (2) Además es la intención de la Legislatura que el Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles, el cual incluye practicas de justicia restaurativa, practicas de trauma informadas, aprendizaje social y emocional, e intervenciones a nivel escolar de comportamiento positivo y apoyo, pueden ser usados para ayudar a estudiantes en obtener habilidades socio-emocionales esenciales, recibir apoyo para ayudar a transformar reacciones relacionadas al trauma, comprendan el impacto de sus acciones, y desarrollar métodos significativos para reparar el daño causado a la comunidad escolar.				

Motivos para la Suspensión o Expulsión		Alternativa a la Suspensión	Debe Suspende	Debe Expulsar	Contacto con un Oficial de Ley
CE 212.5, 233(e), 48900.2, 4900.3, 48900.4, 48900.7					
48900.2 (grados 4-12)	Acoso Sexual – que incluye, pero no se limita a significa insinuaciones sexuales desagradables, solicitud de favores sexuales, y otras conductas verbales, visuales, o físicas de naturaleza sexual.	Puede ser considerado	Sí	Sí	Opcional
48900.3 (grados 4-12)	Violencia por Odio – causado, a intentar causar, amenazado causar, o participado en el acto de violencia por odio, definido como interferir intencionalmente con los derechos personales o de propiedad de otra persona debido a su raza, etnia, origen nacional, discapacidad, u orientación sexual. Discurso que amenaza la violencia cuando el autor tiene la aparente capacidad de llevar a cabo la amenaza. Puede ser considerado un acto de violencia de odio.	Puede ser considerado	Sí	Sí	Opcional
48900.4 (grados 4-12)	Acoso – participar intencionalmente en acoso, amenazas, o intimidación que es lo suficientemente grave o dominante para interrumpir el trabajo en clase, crear un desorden sustancial o crear un ambiente educativo intimidante u hostil.	Puede ser considerado	Sí	Sí	Opcional
48900.7	Amenazas terroristas – cualquier declaración, escrita u oral, con la intención específica de amenazar con cometer un delito que provocará la muerte, lesiones corporales graves a otra persona o daños materiales sustanciales, incluso si no se lleva a cabo.	Puede ser considerado	Sí	Sí	Sí

Recomendación de Expulsión		Alternativa a la Suspensión	Debe Suspende	Recomendará la Expulsión	Contacto con un Oficial de Ley
CE 48915(a)					
El Código Educativo Sección 48915(a): con la excepción de las provisiones en las subdivisiones (c) y (e), el director o el superintendente de las escuelas deberá recomendar la expulsión de un alumno por cualquiera de los siguientes actos cometidos en la escuela o en una actividad escolar fuera de los terrenos de la escuela, a menos que el director o superintendente encuentre que la expulsión no es apropiada, debido a las circunstancias en particular:					
1.	Causar serio daño físico a otra persona, excepto en defensa propia.	No	Sí 5 días	Sí	Sí
2.	Posesión de cualquier cuchillo, explosivo, u otro objeto peligroso de ningún uso razonablemente útil para el alumno.	No	Sí, hasta 5 días	Sí	Opcional

Recomendación de Expulsión		Alternativa a la Suspensión	Debe Suspender	Recomendará la Expulsión	Contacto con un Oficial de Ley
CE 48915(a)					
3.	Posesión ilegal de cualquier sustancia controlada nombrada en el Capítulo 2 (empezando con la sección 11053) de la División del Código de Salud y Seguridad, con excepción de la primera ofensa por la venta de no más de una onza de peso de marihuana, con la excepción de cannabis concentrada.	No	Sí, hasta 5 días	Sí	Sí
4.	Robo o extorsión.	No	Sí, hasta 5 días	Sí	Sí
5.	Asalto o golpear, así como se define en la Sección 240 y 242 del Código Penal, sobre cualquier empleado escolar.	No	Sí 5 días	Sí	Sí

Suspensión Inmediata		Alternativa a la Suspensión	Debe Suspender	Debe Expulsar	Contacto con un Oficial de Ley
CE 48915(c)					
Código Educativo Sección 48915(c): El director o superintendente de escuelas deberá suspender de inmediato, de acuerdo con la Sección 48911, y deberá recomendar la expulsión de un alumno que él o ella determine que haya cometido cualquiera de los siguientes actos en la escuela o en una actividad de la escuela fuera de los terrenos escolares:					
1.	Poseer, vender, o de otra manera proveer un arma de fuego. Esta subdivisión no aplica al hecho de poseer un arma de fuego si el alumno por anticipado ha obtenido permiso por escrito para portar el arma de fuego de un empleado escolar certificado, el cual este de acuerdo con el director o la persona asignada. Esta subdivisión es aplicable a un acto de posesión de un arma de fuego únicamente si dicha posesión es verificada por un empleado del distrito escolar.	No	Sí 5 días	Sí	Sí
2.	Blandir un cuchillo contra otra persona.	No	Sí 5 días	Sí	Sí
3.	Illegalmente vender una sustancia controlada nombrada en el Capítulo 2 (empezando con la sección 11053) de la División 10 del Código de Salud y Seguridad.	No	Sí 5 días	Sí	Sí
4.	Cometer o intento de cometer una agresión sexual así como se define en la subdivisión (n) de la Sección 48900 o cometer un ataque sexual como se define en la subdivisión (n) de la Sección 48900.	No	Sí 5 días	Sí	Sí
5.	Posesión de un explosivo.	No	Sí 5 días	Sí	Sí

La tarea será provista para el estudiante suspendido por dos (2) o más días al ser solicitada. Tarea que sea entregada a tiempo que no puede ser calificada a tiempo, no será incluida en el cálculo de la calificación del estudiante en la clase. [EC 48913.5]

‡ CE 48900 (r)

- (r) Participo en un acto de intimidación. Con el propósito de ésta subdivisión, los siguientes términos tienen los siguientes significados:
- (1) "Bullying" o intimidación significa cualquier conducta severa o acto verbal o físicamente generalizado, incluyendo comunicaciones hechas por escrito o por medio de dispositivos electrónicos, e incluyendo uno o más actos cometidos por un estudiante o grupo así como lo definen las Secciones 48900.2, 48900.3 o 48900.4, dirigido hacia uno o más estudiantes que

tiene o razonablemente puede ser predecible a tener el efecto de uno o más de los siguientes:

- (A) Poner a un alumno o alumnos razonable en temor de daño hacia el estudiante o a la persona o propiedad del estudiante.
- (B) Causar a un alumno razonable que experimente un efecto perjudicial substancial en la salud física o mental del estudiante.
- (C) Causar a un alumno razonable que experimente interferencia substancial con el rendimiento académico del estudiante.

- (D) Causar a un alumno razonable que experimente interferencia substancial con la habilidad del estudiante de participar en o beneficiarse de los servicios, actividades, o privilegios provistos por una escuela.
- (2) (A) “Acto Electrónico” significa la creación o transmisión originada en o de el recinto escolar, por medio de un dispositivo electrónico, incluyendo, pero no limitado a, un teléfono, teléfono inalámbrico, u otro dispositivo de comunicación inalámbrico, computadora, o localizador, de una comunicación, incluyendo, pero no limitados a, cualquiera de los siguientes:
- (i) Un mensaje, texto, sonido, vídeo, o imagen
 - (ii) Una publicación en el sito web de redes de medios sociales, incluyendo, pero no limitado a: (I) Publicar a o crear una página quemada (burn page). “Burn page” significa un sito de internet creado para el propósito de tener uno o más de los efectos nombrado en el párrafo (1); (II) Crear una suplantación creíble de otro estudiante real con el propósito de tener uno o más de los efectos nombrados en el párrafo (1). “Suplantación creíble” significa de a sabiendas y sin el consentimiento suplantar a un estudiante para el propósito de hostigar al estudiante de tal manera que otro estudiante razonablemente lo crea, o ha razonablemente creído, que el estudiante era o es el estudiante quien fue suplantado; (III) Crear un falso perfil con el propósito de tener uno o más de los efectos nombrados en el párrafo (1). “Perfil falso” significa un perfil de un estudiante ficticio o un perfil usando la semejanza, parecido, o atributos de un estudiante real que no sea el estudiante quien creo el perfil falso.
 - (iii)(I) Un acto de hostigamiento sexual cibernético; (II) Con propósitos de esta cláusula, “hostigamiento sexual cibernético” significa la diseminación de, o la solicitud o incitación a la diseminación, una fotografía u otra grabación visual por un estudiante a otro estudiante o a personal escolar por medio de un acto electrónico que ha o poder ser razonablemente predecible a tener uno o más de los efectos descritos en los subpárrafos (A) hasta (D), inclusivo, del párrafo (1). Una fotografía u otra grabación visual, así descritos en esta subcláusula, incluirá la grabación de un menor donde el menor es identificable por medio de una fotografía, grabación visual, u otro acto electrónico; (III) Por el propósito de esta cláusula, “hostigamiento sexual cibernético” no incluyen la representación, parecido, o imagen que tiene cualquier serio valor literario, artístico, educativo, político, o científico o que involucra eventos atléticos o actividades sancionadas por la escuela.
- (B) No obstante párrafo (1) y subpárrafo (A), un acto electrónico no constituirá conducta generalizada únicamente por el hecho de haber sido transmitida por el internet o es actualmente publicado en el internet.
- (3) “Alumno razonable” significa un alumno, incluyendo, pero no limitado a, un alumno con necesidades excepcionales, quien ejerce cuidado común, habilidad, y juicio en conducta para una persona de la edad, o para una persona de la edad con un alumno con necesidades excepcionales.

≡ Esculcando a un Estudiante

El director escolar o persona asignada puede registrar la persona del estudiante, propiedad del estudiante, vehículo, y propiedad del Distrito bajo el control del estudiante si existe una sospecha razonable para creer que el estudiante puede haber ocultado un arma de fuego, narcóticos, propiedad robada, o contrabando. Las búsquedas podrán ser anunciadas o no anunciadas, y el Distrito tendrá la capacidad de usar perros rastreadores de drogas si están disponibles. Los empleados no llevaran acabo búsquedas sin ropa o de las cavidades corporales del estudiante. [CE 48900-48927, 49050-49051, 49330-49334; CP 626.9, 626.10]

Buscar Vehículo

Los vehículos están sujetos a inspección dentro de la propiedad de la escuela. Al entrar a la propiedad de la escuela, se considera que la persona que está manejando cualquier vehículo consiente la inspección completa del vehículo — todos sus compartimentos y contenidos — por cualquier razón, por parte de oficiales de la escuela o personal de agencias de aplicación de la ley. Este aviso se aplica a todos los vehículos de cualquier tipo y se aplica 24 horas al día. [CV 21113 (A)]

≡ Entregar a un Estudiante a un Oficial de Ley

Si un oficial escolar entrega a su hijo en la escuela a un oficial de ley con el propósito de removerlo de las instalaciones escolares, el oficial escolar debe tomar pasos inmediatos de informarle a usted o a un pariente responsable de su hijo, excepto cuando el estudiante sea llevado bajo custodia por sospechas de ser víctima de abuso infantil. En esos casos, el oficial de ley informará al padre o guardián. [CE 48906; CP 11165.6]



Denair Unified School District

3460 Lester Road
Denair, CA 95316
(209) 632-7514
www.DenairUSD.org

Departamento de Servicios Comidas

(209) 632-9920

Transportación y Información del Día Niebla

(209) 632-9917

Denair Elementary Charter Academy • Grados TK-5

3773 Madera Avenue, Denair, CA 95316
(209) 632-8887 | Fax: (209) 632-8442

Denair Elementary School • Grados TK-5

3773 Madera Avenue, Denair, CA 95316
(209) 632-8887 | Fax: (209) 632-8442

Denair Middle School • Grados 6-8

3701 Lester Road, Denair, CA 95316
(209) 632-2510 | Fax: (209) 634-0269

Denair High School • Grados 9-12

3431 Lester Road, Denair, CA 95316
(209) 632-9911 | Fax: (209) 632-8153

Denair Charter Academy • Grados K-12

3460 Lester Road, Denair, CA 95316
(209) 634-0917 | Fax: (209) 669-9282

DENAIR UNIFIED SCHOOL DISTRICT

Calendario 2020-2021



* Stanislaus County Fair: CANCELADO

(180 Días de Asistencia)

1 Secundarias Llamada Coyote * 5-6 Día de Desarrollo Profesional 7 Primer Día de Clases 20 DES/DECA Noche de Regreso de Clases DES/DECA Día Mínimo 21 DMS Noche de Regreso de Clases DMS Día Mínimo	AUGUST 2020 <table><tr><th>S</th><th>M</th><th>T</th><th>W</th><th>T</th><th>F</th><th>S</th></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>1</td></tr><tr><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td></tr><tr><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td></tr><tr><td>16</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td></tr><tr><td>23</td><td>24</td><td>25</td><td>26</td><td>27</td><td>28</td><td>29</td></tr><tr><td>30</td><td>31</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>	S	M	T	W	T	F	S							1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31						JANUARY 2021 <table><tr><th>S</th><th>M</th><th>T</th><th>W</th><th>T</th><th>F</th><th>S</th></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>1</td><td>2</td></tr><tr><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td></tr><tr><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td></tr><tr><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td></tr><tr><td>24</td><td>25</td><td>26</td><td>27</td><td>28</td><td>29</td><td>30</td></tr><tr><td>31</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>	S	M	T	W	T	F	S						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31							1 Festiva – Día de Año Nuevo 6 Día de Desarrollo Profesional 7 Clases Resumen 20 Festiva – Día de Martin Luther King Jr. 31 Secundarias 3er Cuarto Tarjetas de Progreso 31 DES/DECA Fin del 2do Trimestre
S	M	T	W	T	F	S																																																																																															
						1																																																																																															
2	3	4	5	6	7	8																																																																																															
9	10	11	12	13	14	15																																																																																															
16	17	18	19	20	21	22																																																																																															
23	24	25	26	27	28	29																																																																																															
30	31																																																																																																				
S	M	T	W	T	F	S																																																																																															
					1	2																																																																																															
3	4	5	6	7	8	9																																																																																															
10	11	12	13	14	15	16																																																																																															
17	18	19	20	21	22	23																																																																																															
24	25	26	27	28	29	30																																																																																															
31																																																																																																					
2 Festiva – Día de los Trabajadores 6 Secundarias 1er Cuarto Tarjetas de Progreso 27 DES/DECA 1er Trimestre Tarjetas de Progreso 27 Día Colaborativa Distritil – día mínimo	SEPTEMBER 2020 <table><tr><th>S</th><th>M</th><th>T</th><th>W</th><th>T</th><th>F</th><th>S</th></tr><tr><td></td><td></td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr><tr><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td></tr><tr><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td></tr><tr><td>20</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td><td>24</td><td>25</td><td>26</td></tr><tr><td>27</td><td>28</td><td>29</td><td>30</td><td></td><td></td><td></td></tr></table>	S	M	T	W	T	F	S			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30				FEBRUARY 2021 <table><tr><th>S</th><th>M</th><th>T</th><th>W</th><th>T</th><th>F</th><th>S</th></tr><tr><td></td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td></tr><tr><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td></tr><tr><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td></tr><tr><td>21</td><td>22</td><td>23</td><td>24</td><td>25</td><td>26</td><td>27</td></tr><tr><td>28</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>	S	M	T	W	T	F	S		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28							14 Festiva – Natalicio de Lincoln 17 Festiva – Natalicio de Wahsington 28 Día Colaborativa Distritil – día mínimo														
S	M	T	W	T	F	S																																																																																															
		1	2	3	4	5																																																																																															
6	7	8	9	10	11	12																																																																																															
13	14	15	16	17	18	19																																																																																															
20	21	22	23	24	25	26																																																																																															
27	28	29	30																																																																																																		
S	M	T	W	T	F	S																																																																																															
	1	2	3	4	5	6																																																																																															
7	8	9	10	11	12	13																																																																																															
14	15	16	17	18	19	20																																																																																															
21	22	23	24	25	26	27																																																																																															
28																																																																																																					
9 Secundarias – Fin del 1er Cuarto 4 DHS Homecoming (Sujetos a cambio) 16-18 DMS Conferencias DMS Día Mínimo 25 Día Colaborativa Distritil – día mínimo 25 DES/DECA Fin del 1er Trimestre 28-31 DES/DECA Conferencias Días Mínimos	OCTOBER 2020 <table><tr><th>S</th><th>M</th><th>T</th><th>W</th><th>T</th><th>F</th><th>S</th></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td>1</td><td>2</td><td>3</td></tr><tr><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td></tr><tr><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td></tr><tr><td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td><td>24</td></tr><tr><td>25</td><td>26</td><td>27</td><td>28</td><td>29</td><td>30</td><td>31</td></tr></table>	S	M	T	W	T	F	S					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	MARCH 2021 <table><tr><th>S</th><th>M</th><th>T</th><th>W</th><th>T</th><th>F</th><th>S</th></tr><tr><td></td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td></tr><tr><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td></tr><tr><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td></tr><tr><td>21</td><td>22</td><td>23</td><td>24</td><td>25</td><td>26</td><td>27</td></tr><tr><td>28</td><td>29</td><td>30</td><td>31</td><td></td><td></td><td></td></tr></table>	S	M	T	W	T	F	S		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31				11 Secundarias – Fin del 3er Cuarto 13 DES/DECA 2do Trimestre Tarjetas de Progreso 27 Día Colaborativa Distritil – día mínimo														
S	M	T	W	T	F	S																																																																																															
				1	2	3																																																																																															
4	5	6	7	8	9	10																																																																																															
11	12	13	14	15	16	17																																																																																															
18	19	20	21	22	23	24																																																																																															
25	26	27	28	29	30	31																																																																																															
S	M	T	W	T	F	S																																																																																															
	1	2	3	4	5	6																																																																																															
7	8	9	10	11	12	13																																																																																															
14	15	16	17	18	19	20																																																																																															
21	22	23	24	25	26	27																																																																																															
28	29	30	31																																																																																																		
1 DES/DECA Conferencias Días Mínimos 8 Secundarias 2do Cuarto Tarjetas de Progreso 12 Festiva – Día de los Veteranos 25-29 Festiva – Acción de Gracias	NOVEMBER 2020 <table><tr><th>S</th><th>M</th><th>T</th><th>W</th><th>T</th><th>F</th><th>S</th></tr><tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td></tr><tr><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td></tr><tr><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td></tr><tr><td>22</td><td>23</td><td>24</td><td>25</td><td>26</td><td>27</td><td>28</td></tr><tr><td>29</td><td>30</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>	S	M	T	W	T	F	S	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30						APRIL 2021 <table><tr><th>S</th><th>M</th><th>T</th><th>W</th><th>T</th><th>F</th><th>S</th></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td>1</td><td>2</td><td>3</td></tr><tr><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td></tr><tr><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td></tr><tr><td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td><td>24</td></tr><tr><td>25</td><td>26</td><td>27</td><td>28</td><td>29</td><td>30</td><td></td></tr></table>	S	M	T	W	T	F	S					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30		8-9 DES/DECA Conferencias Días Mínimos 9 Secundarias 4to Cuarto Tarjetas de Progreso 10 Día festivo - Viernes Santo 10-17 Receso de Primavera 24 Día Colaborativa Distritil – día mínimo TBD Educacion al Aire Libre para Grado 6 TBD Pruebas / Reponer Smarter Balance														
S	M	T	W	T	F	S																																																																																															
1	2	3	4	5	6	7																																																																																															
8	9	10	11	12	13	14																																																																																															
15	16	17	18	19	20	21																																																																																															
22	23	24	25	26	27	28																																																																																															
29	30																																																																																																				
S	M	T	W	T	F	S																																																																																															
				1	2	3																																																																																															
4	5	6	7	8	9	10																																																																																															
11	12	13	14	15	16	17																																																																																															
18	19	20	21	22	23	24																																																																																															
25	26	27	28	29	30																																																																																																
13 DES/DECA 2do Trimestre Tarjetas de Progreso 18-20 Secundarias – Exámenes Medio Plazo Secundarias Días Mínimos 20 Día Mínimo Todo el Distrito 20 Secundarias – Fin del 2do Cuarto 20- 4 ene Festiva – Receso de Invierno	DECEMBER 2020 <table><tr><th>S</th><th>M</th><th>T</th><th>W</th><th>T</th><th>F</th><th>S</th></tr><tr><td></td><td></td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr><tr><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td></tr><tr><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td></tr><tr><td>20</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td><td>24</td><td>25</td><td>26</td></tr><tr><td>27</td><td>28</td><td>29</td><td>30</td><td>31</td><td></td><td></td></tr></table>	S	M	T	W	T	F	S			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31			MAY 2021 <table><tr><th>S</th><th>M</th><th>T</th><th>W</th><th>T</th><th>F</th><th>S</th></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>1</td></tr><tr><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td></tr><tr><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td></tr><tr><td>16</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td></tr><tr><td>23</td><td>24</td><td>25</td><td>26</td><td>27</td><td>28</td><td>29</td></tr><tr><td>30</td><td>31</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>	S	M	T	W	T	F	S							1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31						7 Casa Abierta del todo el Distrito Mpche de Premios – Día Mínimo 19-21 Secundarias – Exámenes Finales Secundarias Días Mínimos 20 DCA Ceremonia de Graduación 21 Último Día de Clases – Día Mínimo 21 DMS Ceremonia de Promoción 22 DHS Ceremonia de Graduación 25 Festiva – Día de Conmemoración							
S	M	T	W	T	F	S																																																																																															
		1	2	3	4	5																																																																																															
6	7	8	9	10	11	12																																																																																															
13	14	15	16	17	18	19																																																																																															
20	21	22	23	24	25	26																																																																																															
27	28	29	30	31																																																																																																	
S	M	T	W	T	F	S																																																																																															
						1																																																																																															
2	3	4	5	6	7	8																																																																																															
9	10	11	12	13	14	15																																																																																															
16	17	18	19	20	21	22																																																																																															
23	24	25	26	27	28	29																																																																																															
30	31																																																																																																				

Escuelas Primarias — K-5

Denair Elementary School

Denair Elementary Charter Academy

Escuelas Secundarias

Denair Middle School — 6-8

Denair High School — 9-12

Denair Charter Academy — K-12

□ Día Mínimo Todo el Distrito (3)

◇ Día Colaborativa Todo el Distrito / Día Mínimo (5)

□ Festiva Local (5)

○ Festiva Legal (9)

□ Día de Desarrollo Profesional (3) (no clases todo el Distrito)

□ Días Mínimos (ver detalles arriba)

Total de Días Mínimos por Sitio

DES/DECA — K-5 (44*)

DMS — 6-8 (15*)

DHS — 9-12 (14)

* K-5 — Días Mínimos cada Viernes

Aprobado el 4 de julio de 2020

HORARIOS PRIMARIAS

Horarios Día Regular • Grados TK–5

7:30 AM – 7:45 AM	Estudiantes en el campus deben estar en la cafetería para el desayuno o en la caja roja (<i>caja roja grande pintada en el suelo</i>) fuera de la cafetería.		
7:30 AM – 7:55 AM	Desayuno GRATIS para todos los estudiantes en la cafetería		
7:45 AM	Estudiantes despedidos para colocar mochilas en áreas designadas y jugar en el patio de recreo		
7:57 AM	Campana advertencia / Estudiantes en-línea		
8:00 AM	Suenan de la tardanza campana / Clases comienzan		
2:20 PM	Despido TK-K	12:10 PM	Despido TK-K (<i>Viernes y días mínimos</i>)
2:40 PM	Despido Grados 1–5	12:30 PM	Despido Grados 1–5 (<i>Viernes y días mínimos</i>)

TK-5 Horarios de Almuerzos

Grado 2	Recreo: 11:01 – 11:26	Almuerzo: 11:26 – 11:46	Grado 3	Recreo: 11:13 – 11:38	Almuerzo: 11:38 – 11:58
Grado 1	Recreo: 11:07 – 11:32	Almuerzo: 11:32 – 11:52	Grado 4	Recreo: 11:19 – 11:44	Almuerzo: 11:44 – 12:04
TK-Kínder	Almuerzo: 11:20 – 11:40	Recreo: 11:40 – 12:05	Grado 5	Recreo: 11:25 – 11:50	Almuerzo: 11:50 – 12:10

HORARIOS SECUNDARIAS

Grados 6-8: Día Regular

Período 1	8:00 AM – 8:50 AM
Período 2	8:54 AM – 9:44 AM
Período 3	9:48 AM – 10:38 AM
Período 4	10:42 AM – 11:32 AM
Almuerzo	11:32 AM – 12:03 PM
Período 5	12:07 PM – 12:57 PM
Período 6	1:01 PM – 1:51 PM
Período 7	1:55 PM – 2:45 PM
Despido	2:45 PM

Día Mínimo / Colaborativo

Período 1	8:00 AM – 8:32 AM
Período 2	8:36 AM – 9:08 AM
Período 3	9:12 AM – 9:44 AM
Período 4	9:48 AM – 10:20 AM
Período 5	10:24 AM – 10:56 AM
Almuerzo	10:56 AM – 11:26 AM
Período 6	11:30 AM – 12:02 PM
Período 7	12:06 PM – 12:38 PM
Despido	12:38 PM

Día Actividad / Rally

Período 1	8:00 AM – 8:45 AM
Período 2	8:49 AM – 9:34 AM
Período 3	9:38 AM – 10:23 AM
Período 4	10:27 AM – 11:12 AM
Período 5	11:16 AM – 12:01 PM
Rally	12:01 PM – 12:36 PM
Almuerzo	12:36 PM – 1:07 PM
Período 6	1:11 PM – 1:56 PM
Período 7	2:00 PM – 2:45 PM
Despido	2:45 PM

Grados 9-12: Día Regular

Período 1	8:00 AM – 8:50 AM
Período 2	8:54 AM – 9:44 AM
Período 3	9:48 AM – 10:38 AM
Período 4	10:42 AM – 11:32 AM
Almuerzo	11:32 AM – 12:03 PM
Período 5	12:07 PM – 12:57 PM
Período 6	1:01 PM – 1:51 PM
Período 7	1:55 PM – 2:45 PM
Despido	2:45 PM

Día Mínimo / Colaborativo

Período 1	8:00 AM – 8:32 AM
Período 2	8:36 AM – 9:08 AM
Período 3	9:12 AM – 9:44 AM
Período 4	9:48 AM – 10:20 AM
Período 5	10:24 AM – 10:56 AM
Almuerzo	10:56 AM – 11:26 AM
Período 6	11:30 AM – 12:02 PM
Período 7	12:06 PM – 12:38 PM
Despido	12:38 PM

Día Actividad / Rally

Período 1	8:00 AM – 8:45 AM
Período 2	8:49 AM – 9:34 AM
Período 3	9:38 AM – 10:23 AM
Período 4	10:27 AM – 11:12 AM
Período 5	11:16 AM – 12:01 PM
Rally	12:01 PM – 12:36 PM
Almuerzo	12:36 PM – 1:07 PM
Período 6	1:11 PM – 1:56 PM
Período 7	2:00 PM – 2:45 PM
Despido	2:45 PM